



Convocatoria a la **Adjudicación Directa**
No. INE-AD-SROP/03/2025

“Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX”

CONVOCATORIA

Área convocante:	Dirección de Obras y Conservación
Área solicitante:	Dirección Ejecutiva de Administración
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Torre Zafiro II Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Procedimiento:	Adjudicación Directa Nacional
Modalidad:	Presencial
Ejercicio Fiscal:	2025
Número:	INE-AD-SROP/03/2025
Contratación:	“Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoypa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX”
Criterio de Evaluación:	Puntos y porcentajes

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el **REGLAMENTO** y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las **“POBALINES”**.

Estimado(a) LICITANTE: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas Denuncia INE, accesible a la siguiente dirección electrónica:

<https://denuncias-oic.ine.mx/>

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

El Instituto Nacional Electoral, en adelante el **INSTITUTO**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 5, 55 inciso a), 64 fracción III, 95, 98 fracción II, 99, 100, 101, 102 fracción I, y 103** del **REGLAMENTO**, así como, los artículos **69 fracción II, 70, 71, 100 fracción I y 101** de las **POBALINES**, a través de la Dirección de Obras y Conservación, le invita al/la posible contratista, en adelante el/la "**LICITANTE**", a participar en el presente procedimiento de Adjudicación Directa, misma que se registrará por los ordenamientos antes señalados para la contratación de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, denominado "**Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX**", cuyo objeto y fechas de los actos, requisitos y condiciones se detallan en el presente documento y sus anexos.

Programa de Actos	
Acto	Fecha y Hora
Fecha de envío de oficio de Invitación	01/08/2025
Fecha de recepción de la Proposición	08/08/2025 a las 17:00 horas
Oficio de Notificación de Adjudicación	13/08/2025
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 65 y 66 tercer párrafo del **REGLAMENTO** y 53 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y trabajos Relacionados con las Mismas (en adelante las **POBALINES**) se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita y la publicación se realiza a través de los siguientes medios:

- a) Por medio de invitación vía correo electrónico.
- b) De forma impresa en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación, ubicada en el cuarto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas (la información complementaria correspondiente a Planos/croquis, Catálogo de Conceptos, Alcances de los trabajos y Especificaciones serán proporcionadas en liga electrónica institucional).

INTRODUCCIÓN

El presente procedimiento de Adjudicación Directa para los servicios de **“Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX”** se realiza en atención a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración en calidad de área solicitante, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones de los trabajos, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

Una vez adjudicados los servicios, el **LICITANTE** ganador deberá inscribirse en el Padrón de contratistas del Instituto.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité de Revisión de Convocatorias, en la **Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025** celebrada con fecha **viernes de 28 de febrero de 2025**.

MECANISMO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 85 apartado B del **REGLAMENTO** y 60 de las **POBALINES**, así como lo establecido en el **numeral 5.4** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **INSTITUTO** utilizará el **mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes**. En todos los casos el **INSTITUTO** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de el/la **LICITANTE** respecto del documento facilitador de entrega de documentos no será motivo para desechar sus proposiciones el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el **INSTITUTO** o el/la **LICITANTE** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 60 de los **POBALINES**, así como lo establecido en el **numeral 7** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de la proposición respectiva, el contrato se adjudicará si el/la **LICITANTE** obtiene mínimo 80 (ochenta) de puntaje o porcentaje total en las evaluación legal, técnica y económica.

Con el oficio de notificación de adjudicación del contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A el/la **LICITANTE** que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>

De conformidad con el artículo 88 del **REGLAMENTO** cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Obras y Conservación, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a el/la **LICITANTE** que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento de contratación atiende a las características y especificaciones que se señalen en el **ANEXO 1 “Términos de referencia”**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del **INSTITUTO** señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número **INE/CG360/2025** en sesión extraordinaria del 19 de abril de 2025, derivado del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 65 fracción, XXVI; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 3, fracción XXXI; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

- I. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- II. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la ejecución de los trabajos o la prestación de servicios.
- III. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- IV. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por el/la **LICITANTE** en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del **REGLAMENTO** y el mecanismo de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria.
- V. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- VI. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- VII. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto.
- VIII. **Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IX. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- X. **Trabajos:** Se refiere de manera indistinta a obra pública o servicios relacionados con la obra pública.
- XI. **Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y DISPOSICIONES GENERALES.....	11
1.1 Objeto de la contratación.....	11
1.2 Sitio en donde se llevarán a cabo los servicios.....	11
1.3 Modalidad de la contratación.....	11
1.4 Tipo de contrato.....	11
1.5 Modelo de contrato.....	11
1.6 Moneda en que se deberá cotizar.....	11
1.7 Idioma de los actos y propuestas.....	11
1.8 Notificación de Adjudicación	12
1.9 Plazo de ejecución de los servicios.....	12
2. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA	12
2.1 Instrucciones para elaborar la Oferta Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica.....	12
2.2 Instrucciones para elaborar la Oferta Técnica de la Propuesta.....	17
2.3 Instrucciones para elaborar la Oferta Económica de la Propuesta.....	23
2.4 Consideraciones para la elaboración de la propuesta.....	25
3. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	27
4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	27
4.1 Presentación de la proposición.....	27
4.2 Criterios para revisión, análisis y evaluación de la propuesta.....	27
4.2.1 Consideraciones Generales.....	27
4.2.2 De los programas.....	28
4.2.3 De la maquinaria y equipo de construcción.....	28
4.2.4 De la mano de obra.....	29
4.2.5 Del aspecto económico se verificará.....	29
4.2.6 Del presupuesto de los servicios.....	29
4.2.7 Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios.....	30
4.2.8 Del análisis de costos directos.....	30
4.2.9 Del análisis de costo indirecto.....	31
4.2.10 Del análisis y cálculo del costo financiero.....	31
4.2.11 Del cargo por utilidad.....	32
4.3 Mecanismo de evaluación	32

5. CASOS EN LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN, EN EL QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EL PROCEDIMIENTO	50
5.1 Causas para el desechamiento	50
5.2 Causas en las que se podrá cancelar el procedimiento de contratación.. ..	51
6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	51
6.1 Formalización del Contrato.....	51
6.2 De la documentación para la formalización del Contrato.....	52
6.3 No formalización del Contrato.....	52
6.4 Vigencia del Contrato.....	53
6.5 Administración del Contrato y Supervisión de los servicios	53
7. CONDICIONES DE PAGO.....	53
7.1 Generalidades.....	53
7.2 Forma de pago.....	53
7.3 De la integración de las estimaciones.....	54
7.4 Del anticipo que se otorga.....	55
8. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.....	56
9. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	56
10. RESPONSABILIDAD LABORAL.....	56
11. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	56
12. PARTES DE LOS SERVICIOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR	57
13. GARANTÍAS	57
13.1 Garantía de Anticipo.....	57
13.2 Garantía de Cumplimiento.....	58
14. PÓLIZA DE SEGUROS	58
15. MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.....	59
16. DEL INICIO DE LOS SERVICIOS.....	60
17. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	60
18. DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	61
19. AJUSTE DE COSTOS	62
20. SERVICIOS ADICIONALES	62
21. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS	63
22. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	63

23. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	64
24. PENAS CONVENCIONALES	65
24.1. Durante el plazo de ejecución de los servicios.....	65
24.2 Posteriores al plazo y fecha de terminación de los servicios establecida en el contrato.....	65
25. INCONFORMIDAD Y CONTROVERSIAS	66
26. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.....	67
27. MARCO NORMATIVO.....	67
ANEXOS.....	68

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la contratación

La presente Adjudicación Directa tiene por objeto la contratación de los servicios para la **“Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX”**, conforme a las características y especificaciones que se señalen en el **ANEXO 1 “Términos de referencia”**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

1.2. Sitio en donde se llevarán a cabo los servicios

Los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa, se llevarán a cabo en el inmueble edificio Acoxa ubicado en Calzada Acoxa número 434, Colonia Ex Hacienda Coapa, Código Postal 14308, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

1.3. Modalidad de contratación

Con fundamento en los artículos 55 inciso a) y 56 del **REGLAMENTO**, la contratación que se derive de la ejecución de los servicios será por contrato.

“Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer recursos derivado del Acuerdo Modificatorio del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, del fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral celebrado en la Primera Sesión Ordinaria con fecha del 07 de febrero de 2025.”

1.4. Tipo de contrato

Con fundamento en los artículos 102 fracción I y 103 del **REGLAMENTO**, el contrato que se derive de los servicios será un contrato a precios unitarios y tiempo determinado.

1.5. Modelo de contrato

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2** “Modelo de contrato”, el cual, es únicamente ejemplificativo a la versión final.

1.6. Moneda en que se deberá cotizar

La proposición deberá presentarse en moneda nacional (**pesos mexicanos**) con **dos decimales**.

1.7. Idioma de los actos y de las propuestas

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma **español**.

La proposición invariablemente deberá presentarse en idioma español, y completamente legible, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y los términos de referencia de la presente convocatoria; en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. Notificación de Adjudicación

El **INSTITUTO** adjudicará el contrato respectivo en caso de que la propuesta del/la **LICITANTE** resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidas en la presente **CONVOCATORIA** a la adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO** y garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

La adjudicación del contrato, se la hará saber el **INSTITUTO** por escrito al/la **LICITANTE** mediante oficio enviado vía correo electrónico el día 13 de agosto de 2025, y publicado en la plataforma CompraINE en la siguiente liga electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>

Con la notificación del Oficio de Adjudicación, las obligaciones derivadas del contrato respectivo serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el oficio de notificación de Adjudicación

1.9. Plazo de ejecución de los servicios

El plazo de ejecución, objeto del procedimiento de Adjudicación Directa, será de **120 días naturales**, y como fecha probable para inicio de los servicios el día **14 de agosto de 2025** y concluirlo a más tardar el día **11 de diciembre de 2025**.

2. DOCUMENTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

La presentación de la proposición se realizará el día **08 de agosto de 2025**.

El/la **LICITANTE** deberá entregar su proposición al **INSTITUTO** de manera física, en la oficina de la Jefatura del Departamento de Concursos y Contrataciones, ubicada en **Periférico Sur 4124, Piso 4, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México**, de conformidad con lo que establece el artículo 100 fracción II del **REGLAMENTO**, la cual deberá encontrarse debidamente organizada, identificada, en papel membretado, firmados por la persona que posea el poder y en carpetas registradoras Lefort, verde, tamaño carta.

El **INSTITUTO** podrá, en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados.

2.1 Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará la documentación distinta de las proposiciones técnica y económica, la cual se presentará en forma impresa, en hoja membretada por la empresa debidamente firmada en todas sus fojas (preferentemente foliada) por el/la **LICITANTE** o su Representante Legal y deberá contener la siguiente relación

- 1) **Términos de referencia.** Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas. **ANEXO 1**
- 2) **Modelo de contrato.** Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del **ANEXO 2** y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas conforme al **ANEXO 2.1**

3) Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción.

Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a las siguientes normas, de acuerdo con el formato del **ANEXO 3**:

- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, específicamente la relativa a la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC – RSEE).
- Normas Técnicas Complementarias para la Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes.
- Lineamientos para la Emisión de Dictámenes y Revisiones en Seguridad Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC).

4) Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria.

Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste poseer la convocatoria a la Adjudicación Directa por el **INSTITUTO**, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del **ANEXO 4**.

5) Manifestación de facultades. – Escrito firmado por el **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO 5**, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado.

En el anexo señalado se solicita la siguiente información:

▶ **De el/la LICITANTE:**

Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento.

Del/la representante:

Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.

5 BIS) Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es).

Escrito donde el/la **LICITANTE** manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, en su caso de acuerdo con el **ANEXO 5 BIS**.

- 6) **Acreditación de domicilio y correo electrónico.** - Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del **ANEXO 6**.
- 7) **Acreditación económica.** - De conformidad con lo que establecen los artículos 70, fracción III del **REGLAMENTO**, artículo 54 párrafo tercero y cuarto de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el **INSTITUTO** para la ejecución de los servicios objeto de la Adjudicación Directa en el que incluya copia simple de la **Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2024** y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el **ANEXO 7**.
- 8) **Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO.** - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la **LICITANTE** no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del **REGLAMENTO** que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del **REGLAMENTO**, de acuerdo con el formato del **ANEXO 8**.
- 9) **Declaración de integridad.** - Escrito por el que el/la **LICITANTE** declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del **INSTITUTO** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **ANEXO 9**.
- 10) **Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.** - Escrito por el que el/la **LICITANTE** declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **ANEXO 10**.

El **LICITANTE** ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato:

Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, el/la **LICITANTE** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**S.A.T.**).

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **S.A.T.**, por cada uno de los participantes de dicha proposición.

Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación, el/la **LICITANTE** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **I.M.S.S.**, por cada uno de los participantes de dicha proposición

Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, el/la **LICITANTE** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones emitidas por el **INFONAVIT**, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **INFONAVIT** por cada uno de los participantes de dicha proposición.

- 11) Manifestación de presentación conjunta de la proposición.** - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del **REGLAMENTO**, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el **ANEXO 11**. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, **numerales** 4), 7), 8), 9), 10) y 12).

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del **INSTITUTO**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del **REGLAMENTO**.

En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 12) Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas.** – Escrito mediante el cual el **LICITANTE** interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la **LICITANTE** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. **ANEXO 12.**
- 13) Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).** - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, **ANEXO 13.**

De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el **Anexo 13**, con la leyenda **NO APLICA**.

Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento).

En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.

Para presentar este anexo, cada consorcio debe señalar el tamaño de su empresa conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Para tales efectos también puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página:

<http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

o bien, puede guiarse con la siguiente tabla de criterios:

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

El **INSTITUTO** podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de el/la **LICITANTE**, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.

2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará de el/la **LICITANTE** la documentación técnica de la propuesta, la cual entregará dentro del sobre en el que presenta la proposición impresa, debidamente firmada en todas sus fojas (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada) de acuerdo con la siguiente relación:

- 1) **Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios.** - Escrito firmado por Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los servicios, de conformidad con el **ANEXO 14**.
- 2) **Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones.** - Escrito firmado por el/la Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos, de conformidad con el **ANEXO 15. (ESTE ANEXO NO APLICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA)**

- 3) **Manifestación de la planeación integral de los servicios.** - Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los servicios (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los servicios, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del **INSTITUTO** de conformidad con el **ANEXO 16**.
- 4) **Acreditación de experiencia.** - Para la acreditación de experiencia, el/la **LICITANTE** deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente necesaria para la ejecución de los servicios solicitados por el **INSTITUTO**, anexando la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de servicios relacionados con la obra, la cual se acreditará anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de años acumulados, conforme al **ANEXO 17**.
- 5) **Acreditación de especialidad.** – Con fundamento en el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**, se deberá entregar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste y relacione en su caso, los contratos de servicios relacionados con la obra donde haya participado, incluyendo número de contrato, objeto del contrato, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, así como el nombre, cargo y teléfono de la persona responsable del área usuaria de los servicios ejecutados que corrobore la información proporcionada del contrato; plazo de ejecución y porcentaje de avance físico-financiero a la fecha; se acreditará el presente rubro anexando curriculum de la empresa, copia de los contratos (debidamente formalizados) junto con la documentación necesaria y la relación escrita de los contratos, tanto con la administración pública como particulares, escrito que deberá elaborarse de conformidad con el **ANEXO 18**;
- 6) **Acreditación técnica del personal.** – Relación del personal técnico propuesto como responsable de la dirección, control y ejecución de los servicios, en la que incluirá la categoría, la cantidad y el horario de participación, de acuerdo con el **ANEXO 19**.

Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima y curriculum del personal donde se revisará la experiencia, la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el **LICITANTE** para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se concursan conforme a la plantilla mínima requerida y el dominio de herramientas.

Para otorgar a el **LICITANTE** el puntaje indicado en experiencia el personal deberá cumplir obligatoriamente con los años solicitados en cargos señalados; Superintendente (3 años); Director Responsable de Obra (contar con carnet vigente conforme a las leyes); Corresponsable en Seguridad Estructural, nivel 2 (contar con carnet vigente conforme a las leyes); Estructurista (3 años) y, Dibujante/capturista especializado (1 año), se deberá de contar mínimo con la documentación que acredite su participación en proyectos de servicios relacionados con la obra misma que será comprobable anexando los documentos comprobatorios consistentes en copia de contratos, finiquitos y/o actas entrega-recepción, oficio de designación al cargo solicitado, notas de bitácora, entre otros a consideración del instituto, donde se acredite su participación.

Para comprobar la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales se verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto, el que deberá de contar cuando menos con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitud y el Currículo Vitae. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los servicios objeto de la presente convocatoria.

Para verificar el dominio de herramientas relacionadas con la ejecución de los servicios el superintendente, el estructurista y el dibujante capturista especializado deberán entregar una carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la habilidad, destreza o capacidad para uso y manejo de programas de AUTOCAD y programas de ingeniería de cálculos de estructuras o cualquier documento que demuestre el dominio de las herramientas señaladas.

Así mismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa.

La acreditación de la experiencia del personal técnico será de acuerdo con lo siguiente:

Perfil	Formación Académica	Experiencia	Forma de acreditación
Superintendente	Profesionista titulado de la carrera de Ingeniería Civil, Arquitectura o afín.	3 años de experiencia en el cargo solicitado como superintendente de Servicios Relacionados con la Obra. (pública o privada).	Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE mediante la siguiente documentación: Cédula profesional emitida por la SEP. Currículum Vitae suscrito por el profesional. <ul style="list-style-type: none"> Documentación que acredite su participación en Servicios relacionados con la obra (pública o privada) (contratos, oficios de designación, acta entrega – recepción o cualquiera de naturaleza análoga).
Director Responsable de Obra.	Profesionista titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura, con registro de Director Responsable de	<ul style="list-style-type: none"> Haber participado en al menos 2 (dos) servicios de características y complejidad técnica similar*. 	Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE mediante la siguiente documentación:

	<p>Obra inscrito en el Padrón del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cédula profesional emitida por la SEP. <input type="checkbox"/> Currículum Vitae suscrito por el profesional. <input type="checkbox"/> Documentación que acredite su participación en proyectos similares (contrato, oficios de designación, acta entrega – recepción o cualquiera de naturaleza análoga, copia de dictámenes). <input type="checkbox"/> Carnet vigente de Director Responsable de Obra en la entidad donde se realizará el servicio, la vigencia deberá cubrir el periodo de ejecución de los servicios y al menos 6 meses posteriores a la conclusión de los mismos.
<p>Corresponsable en Seguridad Estructural, nivel 2.</p>	<p>Profesionista titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura, con registro de Corresponsable en Seguridad Estructural, nivel 2, inscrito en el Padrón del Instituto para la Seguridad de las construcciones de la Ciudad de México.</p>	<p>Haber participado en al menos 2 (dos) servicios de características y complejidad técnica similar*.</p>	<p>Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE por medio de la siguiente documentación:</p> <p>Cédula profesional emitida por la SEP. Currículum Vitae suscrito por el profesional. Carnet vigente de Corresponsable en Seguridad Estructural en la Ciudad de México, la vigencia deberá cubrir el periodo de ejecución de los servicios y al menos 6 meses posteriores a la conclusión de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentación que acredite su participación en proyectos similares (contrato, oficios de designación, acta entrega – recepción o cualquiera de

			naturaleza análoga, copias de dictámenes).
Estructurista	Profesionista titulado de la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil.	3 años de experiencia en el cargo solicitado como estructurista en servicios relacionados con la obra (pública o privada).	Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE por medio de la siguiente documentación: Cédula profesional emitida por la SEP. Curriculum Vitae suscrito por el profesional. ▪ Documentación que acredite su participación en Servicios relacionados con la obra (pública o privada) (contrato, oficios de designación, acta entrega – recepción o cualquiera de naturaleza análoga).
Dibujante y capturista especializado.	Pasante o trunco de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura o afín. O técnico afín.	1 año de experiencia en el cargo solicitado.	Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE por medio de la siguiente documentación: ▪ Currículum Vitae, suscrito por el profesional con el que acredite la experiencia solicitada.
<p>Perfiles definidos de acuerdo con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).</p> <p>* Se entiende como Servicios relacionados con la obra (pública o privada) a contratos de supervisión de obra, supervisión de reestructuración de inmuebles, gestiones, proyectos, dictamen estructural.</p> <p>* Se entenderá para este procedimiento que los servicios de características y complejidad técnica similar son aquellos orientados a la evaluación estructural, dictaminación estructural y/o rehabilitación estructural de edificaciones.</p> <p>* Los documentos mencionados para la acreditación de la experiencia solicitada pueden ser: facturas, notas de bitácora, minutas de seguimiento, copias de dictámenes en donde el personal mencionado haya participado, pagos de honorarios, ordenes de trabajo, contratos, oficios de designación en los proyectos, acta entrega-recepción, o cualquiera de naturaleza análoga.</p>			

Tabla 1. Descripción de los perfiles del personal técnico.

De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**, el/la **LICITANTE** para acreditar su capacidad técnica necesaria para la ejecución de las obras objeto de la presente Adjudicación Directa, deberá presentar la siguiente documentación como parte del currículum y de los profesionales técnicos responsables:

- a) Organigrama de funcionamiento de la plantilla técnica del personal propuesto para desarrollar los servicios;
 - b) Currículum Vitae del/la **LICITANTE** y de todo el personal técnico (suscrito por los interesados) incluido en la plantilla de los servicios (indicando el puesto que desempeñó), donde se acredite la experiencia de acuerdo con el cuadro establecido, firmado por cada responsable.
 - c) Copia y original para su cotejo de la cédula profesional de la persona que se nombre como representante y responsable de los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa y quien fungirá como superintendente;
 - d) Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizaran los servicios de obra objeto de la presente Adjudicación Directa firmado por el personal propuesto y el representante legal, escrito libre.
- 7) **Datos básicos del personal obrero.** – En caso de requerir de personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará, de acuerdo con el **ANEXO 20** en caso de no requerirlo, manifestar.
- 8) **Datos básicos de maquinaria y equipo.** - Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la **LICITANTE** e incluida en su proposición, incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física, de acuerdo con el **ANEXO 21**.
- 9) **Designación del representante técnico responsable de los servicios.** - Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste ante el **INSTITUTO** la designación de su representante técnico, en caso de adjudicársele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente Adjudicación Directa, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado, de acuerdo con el **ANEXO 22**.
- El INSTITUTO verificará que el personal propuesto por el **LICITANTE**, no se encuentra comprometido en la ejecución de otros servicios que haya sido convocada por el INSTITUTO, ya sea con el mismo **LICITANTE** o con otro.
- 10) **Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria.** Manifestación escrita firmada por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, términos de referencia y catálogo de conceptos, los planos para la ejecución de los servicios y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas, de acuerdo con el **ANEXO 23**.

- 11) **Acreditación de capacidad técnica.** De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción V del **REGLAMENTO**, el/la **LICITANTE** deberá acreditar el cumplimiento o desempeño, mediante la presentación de escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste que cuenta con contratos finiquitados suficientes para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos mínimo 06 que se hayan concluido satisfactoriamente.

Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, caratula de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados), cancelación de garantía de cumplimiento o vicios ocultos, cancelación de garantías de acuerdo con el **ANEXO 24**.

En caso de contar con personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 % de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas, se deberá anexar copia del aviso de alta correspondiente.

2.3 Documentación económica de la propuesta

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 apartado A del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará a el/la **LICITANTE** la documentación económica de la proposición, la cual entregará dentro del sobre en el que presente la proposición, impresa, debidamente firmada en todas sus fojas por el/la **LICITANTE** o su Representante Legal (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada).

Por lo que hace a la documentación económica, se solicita entregar la información de preferencia en un disco compacto (CD) o un dispositivo de memoria (USB) en archivo Excel. En caso de existir discrepancia entre la documentación impresa, firmada y foliada y el archivo en Excel, la información que prevalecerá será la primera, es decir la firmada, impresa y foliada (la falta de los editables no será motivo de desechamiento).

- 1) **Programa de ejecución general.** – Conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensualmente y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas, debiendo existir congruencia con los demás programas solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con el **ANEXO 25**.
- 2) **Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente.** Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 26**.
- 3) **Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.** - Especificando su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 27**.

- 4) **Programa de utilización de la mano de obra.** En caso de requerir mano de obra, se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 28**.
- 5) **Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción.** - Describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** para cada concepto de servicios en su proposición, en concordancia con el programa general de ejecución, de acuerdo con el **ANEXO 29**.
- 6) **Listado total de insumos.** - Que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; tratándose de proyectos integrales, el/la **LICITANTE** señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará, las cuales deberán ajustarse a las establecidas por el **INSTITUTO** en la convocatoria de la Adjudicación Directa; de acuerdo con el **ANEXO 30**.
- 7) **Precios Unitarios.** – Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos de servicios solicitados en la convocatoria, estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región donde se ejecutarán los servicios y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo con el **ANEXO 31**.

En este mismo anexo el/la **LICITANTE**, deberá integrar los **COSTOS BÁSICOS**, conforme al **ANEXO 31.1**, necesarios para el complemento del análisis de los **PRECIOS UNITARIOS**. En el análisis de precios unitarios cuya unidad sea pieza o juego, en el consumo de materiales preferentemente utilizarán cantidades enteras.

- 8) **Factor del salario real. – Análisis, cálculo e integración del factor salario real** de cada una de las categorías o especialidad del personal obrero que interviene en la ejecución de los servicios, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, para lo cual, deberá considerar el valor actual de la UMA; para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores, presentando únicamente las correspondientes a las que realiza el patrón, de acuerdo con los **ANEXOS 32, 32.1 y 32.2**
- 9) **Costos indirectos.** – Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, contenido el resumen de los valores que el/la **LICITANTE** asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos de acuerdo con el **ANEXO 33**.

- 10) **Financiamiento.** – Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el/la **LICITANTE** en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, de acuerdo con el **ANEXO 34**.
- 11) **Utilidad.** – Determinación del cargo por utilidad, fijado por el/la **LICITANTE** de conformidad con lo que se establece en la presente convocatoria y de acuerdo con el **ANEXO 35**.
- 12) **Costos-Horarios.** – Análisis de los costos horarios de la maquinaria equipo de construcción necesario para la ejecución de los servicios, de acuerdo en el **ANEXO 36**.
- 13) **Presupuesto de los servicios.** - Deberá integrarse por el Catálogo de conceptos incluido en la convocatoria, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica, de acuerdo con el **ANEXO 37**. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra.
- 14) **Resumen por partidas.** – Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el **INSTITUTO**, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra de acuerdo con el **ANEXO 38**. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del **LICITANTE** en cada una de sus fojas.

2.4 Consideraciones para la elaboración de la propuesta

Tomando en cuenta que el contrato que se adjudicará será sobre la base de precio unitario y tiempo determinado, el/la **LICITANTE** para la elaboración de su propuesta deberá considerar:

- ▶ Que se incluya toda la documentación y anexos solicitados, información y requisitos de la convocatoria.
- ▶ Que los profesionales y técnicos propuestos e incluidos en el organigrama para llevar a cabo los servicios cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesarias para realizarlo.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deba de cumplir el/la **LICITANTE**, se considerarán el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios.

- ▶ En la experiencia se considerará al **LICITANTE** que acredite mayor número de años y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los requisitos señalados en la convocatoria.

- ▶ Que la planeación integral presentada por el/la **LICITANTE** para la organización, desarrollo y conclusión de los servicios incluya una interrelación adecuada con los programas solicitados en la convocatoria y sea congruente con las especificaciones y alcances especificados en los términos de referencia establecidos en la convocatoria.
- ▶ Que los servicios presentados como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y que correspondan a las características físicas y complejidad técnica especificada en los servicios requeridos por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto toda la información y documentación comprobatoria que permita su verificación correspondiente.
- ▶ Que todos los conceptos de los servicios se encuentren incluidos en toda la documentación presentada en la proposición.

Solo se dará respuesta a las preguntas remitidas por el/la **LICITANTE** que haya aceptado por escrito participar en el procedimiento, para lo cual deberá anexar a sus preguntas, copia simple del escrito de interés correspondiente.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a la convocatoria, con motivo de la celebración de la junta de aclaraciones, serán parte integrante de la misma, por lo que el/la **LICITANTE** deberá considerarlas en la preparación de su propuesta.

Tratándose de modificaciones y/o aclaraciones a alguno de los conceptos de servicios incluidas en el catálogo de conceptos, el **INSTITUTO** entregará la documentación necesaria en la que se especifiquen dichas modificaciones y/o aclaraciones, mismas que quedarán asentadas en el acta correspondiente y considerarlas el/la **LICITANTE** dentro del análisis de costos de su proposición.

El/la **LICITANTE** podrá remitir preguntas adicionales con posterioridad a la entrega de la propuesta, en términos del artículo 76 fracción IX del **REGLAMENTO**, siempre que las mismas se entreguen a más tardar el sexto día natural, previo a la fecha establecida para la entrega de las proposiciones, con el objeto de que el **INSTITUTO** esté en posibilidad de remitir la o las repuestas que correspondan, a todos los participantes de la presente Adjudicación Directa.

Concluido el acto, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, las aclaraciones por parte del **INSTITUTO**, así como las dudas y preguntas formuladas por el/la **LICITANTE** y las respuestas correspondientes.

La o las Juntas de Aclaraciones **son obligatorias**, no obstante, en su proposición deberá anexar escrito por el que manifieste que conoce todos los cuestionamientos y preguntas formuladas por el/la **LICITANTE**, así como todas las respuestas y aclaraciones realizadas por el **INSTITUTO**, anexando copia del o las actas que se realicen, para lo cual dicha acta estará disponible para su obtención o consulta en la página electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado Oficinas Centrales, o en su caso acudir con la debida oportunidad a las oficinas de la Jefatura de Departamento de Concursos y Contrataciones, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México; en horas y días hábiles para solicitar la o las copias que correspondan del documento.

3. IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

El **INSTITUTO** se abstendrá de recibir la proposición o adjudicar contrato alguno con las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** y/o la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 78 del **REGLAMENTO** y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para lo cual el/la **LICITANTE** deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos.

En el caso que el/la **LICITANTE** que se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 78 la fracción VIII del **REGLAMENTO**, podrán participar siempre que dicha información relativa a las especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos sea proporcionada a los/las demás **LICITANTE**.

4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

4.1. Presentación de la proposición

De conformidad con lo que establece el artículo 80 del **REGLAMENTO**, el Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el martes **XX de mayo de 2025** a las **18:00 horas**, en la sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

El **LICITANTE** deberán presentar su proposición de manera presencial, en la fecha, lugar y hora señalada en el Calendario de Actos de esta misma Convocatoria, por lo que, deberá tomar las precauciones que correspondan para llegar en tiempo y forma, por lo que acepta expresamente que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida en esta Adjudicación Directa, cuando no se cumplan estas condiciones.

4.2. Criterios para revisión, análisis y evaluación de la propuesta

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 párrafo primero y segundo del **REGLAMENTO** y el artículo 60 de las **POBALINES**, el **INSTITUTO** revisará, analizará y evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos legales, técnicos como económicos.

4.2.1. Consideraciones Generales

- a) Que se incluya toda la documentación, anexos, información y requisitos solicitados en la convocatoria;
- b) Que los profesionales y técnicos propuestos para llevar a cabo la dirección, administración y control de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesarias para realizar su adecuada ejecución;
- c) Que los profesionales y técnicos responsables propuestos por el/la **LICITANTE** acrediten que cuentan con estudios de licenciatura y título en las carreras de Ingeniería o Arquitectura, según su intervención en el desarrollo de los servicios;
- d) Que el/la **LICITANTE** proponga el equipo adecuado, necesario y suficiente, para la ejecución de los servicios, sean de su propiedad o no;

- e) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales de construcción y equipo de instalación permanente sean los requeridos por el **INSTITUTO** y especificados en la convocatoria para la correcta ejecución de los servicios en caso de requerirse;
- f) Que la planeación integral presentada por el/la **LICITANTE** para la organización, desarrollo y conclusión de los servicios incluya una interrelación adecuada de los programas de los servicios y sea congruente con sus características, complejidad y magnitud;
- g) Que los servicios presentados como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y similares en características, magnitud y complejidad a los del objeto de la Adjudicación Directa y que correspondan al rubro requerido por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto todos los datos y documentos requeridos para su verificación respectiva;
- h) Que el procedimiento de ejecución de los servicios descritos sea aceptable y demuestre que el/la **LICITANTE** conoce los términos de referencia por realizar y que tiene la capacidad y la experiencia necesarias para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento estará acorde con el programa general de ejecución considerado en su propuesta; y
- i) Que los servicios presentados en el currículum como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y similares en características, magnitud y complejidad a los que son objeto de la Adjudicación Directa y que correspondan al rubro requerido por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto todos los datos y documentos solicitados para su verificación respectiva.

4.2.2. De los programas

- a) Que el programa general de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por el **INSTITUTO** en la convocatoria;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios;
- c) Que los programas de suministros, mano de obra, así como de maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el/la **LICITANTE** y con la planeación integral de los servicios;
- d) Que la ejecución de los servicios propuestos por el/la **LICITANTE** sea congruente con los periodos presentados en los programas de la proposición;
- e) Que en el programa general de ejecución de los servicios se verifique que se incluya la totalidad de los conceptos del catálogo original, divididos en las partidas que correspondan; y
- f) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los servicios y que los insumos propuestos por el/la **LICITANTE** correspondan con los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

4.2.3. De la maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios

- a) Que la maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa, y que los datos

coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la **LICITANTE** e incluida en su proposición; y

- b) Que las características, especificaciones y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción, propuestos para la ejecución de los servicios, considerados por el/la **LICITANTE**, sean las adecuadas para su desarrollo.

4.2.4. De la mano de obra

- a) Que el personal propuesto por el/la **LICITANTE** y responsable de administrar, controlar, supervisar y realizar directamente los servicios objeto de la Adjudicación Directa reúna los requerimientos técnicos, la cantidad y calidad necesaria para su correcta ejecución;
- b) Que los rendimientos del personal obrero en caso de requerirse se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de ejecución de los servicios propuesto por el/la **LICITANTE**, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares conforme a las cuales deben realizarse los servicios;
- c) Que el personal considerado para realizar directamente los servicios sea de la especialidad requerida para la ejecución de cada uno de los conceptos;
- d) Que la integración y cálculo de las cuotas obrero-patronales (correspondientes a las que realiza el patrón) en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus reglamentos; y
- e) Que el factor de salario real incluya las prestaciones derivadas de la ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor, considerando para el cálculo el valor actual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

4.2.5. Del aspecto económico se verificará

- a) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

4.2.6. Del presupuesto de los servicios

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el presupuesto de la proposición, se establezca el importe de su precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra;
- c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

4.2.7. Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios

Para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios propuestos, el/la **LICITANTE** los realizará bajo los siguientes criterios:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad. Los cargos adicionales locales que en su caso procedan se deberán incluir en los costos indirectos considerados por el/la **LICITANTE**;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a insumos básicos, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción para la ejecución de los servicios;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los insumos considerados en los análisis de precios correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos directos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios del personal que interviene directamente en la ejecución de los servicios;
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, bastando para tal efecto la aplicación de un porcentaje sobre el monto de mano de trabajos requerida, para la ejecución del concepto de servicios de que se trate;
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido para la ejecución de los servicios se hayan determinado por hora efectiva de trabajo y, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

4.2.8. De los análisis de costos directos

Se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo siguiente:

- a) Que los costos de los insumos considerados por el/la **LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con los requerimientos especificados en esta convocatoria;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el/la **LICITANTE** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los servicios; y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción para la ejecución de los servicios se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

4.2.9. Del análisis de costo indirecto

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; y
- b) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

4.2.10. Del análisis y cálculo del costo financiero

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, lo realizará el/la **LICITANTE** considerando lo siguiente:

- a) Que en los ingresos por concepto del pago de las estimaciones se considere la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico: Tasa de Interés, interbancario y de Equilibrio, Tasa interbancaria Promedio o Costo Porcentual Promedio, debiendo el/la **LICITANTE** especificarlo y comprobarlo en su propuesta;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución, valorizado con montos mensuales;
- e) Que en el rubro de ingreso se aplique el importe de las estimaciones que se habrán de presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación y pago;
- f) Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el/la **LICITANTE**;
- g) Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo, más el indirecto y, en general, cualquier otro gasto requerido, según el programa de ejecución;
- h) Que las operaciones aritméticas estén correctas;
- i) Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta la conclusión del programa de ejecución;
- j) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- k) Que los programas específicos de erogaciones de insumos, mano de obra y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones establecido para la ejecución de los servicios.

4.2.11. Del cargo por utilidad

Que el cargo por utilidad fijado por el/la **LICITANTE** se haya considerado de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 numeral 4) “*El cargo por utilidad*” del **REGLAMENTO** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En este cargo, se deberán considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

4.3 Mecanismo de evaluación

Con fundamento en el artículo 60 de las “**POBALINES**”, las propuestas que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del criterio de puntos y porcentajes.

Con apego en lo establecido por el artículo 60 de las “**POBALINES**”, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, así como en los requisitos descritos en los términos de referencia y catálogos de conceptos que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.

Se verificará la congruencia entre la propuesta y el anexo técnico, así como la propuesta económica de cada **LICITANTE**.

El “**INSTITUTO**” podrá verificar la información y referencias proporcionadas por el/la **LICITANTE**; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en su propuesta.

Será requisito indispensable para la evaluación de el/la **LICITANTE** presente la **totalidad de los documentos** solicitados en la presente convocatoria.

El fallo de adjudicación del contrato correspondiente se dará a favor en caso que el/la **LICITANTE** obtenga mínimo 80 (ochenta) de puntaje o porcentaje total en las evaluaciones legal, técnica y económica.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Rubro	Evidencia documental	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Experiencia	<p>Anexo 17 Acreditación de experiencia</p> <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto.</p> <p>Si el formato y los contratos no están debidamente requisitados o bien son ilegibles, así como, no acrediten la o las categorías y magnitud de los servicios similares motivo del presente procedimiento, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información, no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>	<p>Para la evaluación de este rubro se revisará el MAYOR TIEMPO ejecutando por el LICITANTE servicios de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria, en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.</p> <p>Se aceptarán contratos plurianuales, siempre que las actividades entre los ejercicios fiscales se encuentren separadas las actividades realizadas.</p> <p>Se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 6 (SEIS) meses de experiencia acumulada, en trabajos de servicios relacionados con la obra, en lo sucesivo "Trabajos de servicios relacionados" dentro de los últimos 10 (diez) años, debiendo acreditar una experiencia mínima de 6 (SEIS) meses para obtener puntos, que cubra el periodo solicitado.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se cuantificará el plazo de realización en años y meses de trabajos de servicios relacionados con la obra, anexando copia simple de contratos (debidamente formalizados).</p> <p>Nota: Al LICITANTE que presente contratos adjudicados en agrupación o participación conjunta, para efectos de la acreditación de este rubro, solo se tomarán en cuenta los servicios que el LICITANTE se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado por el periodo indicado en el mismo.</p> <p>No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 10(diez) años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del LICITANTE, así como, no se contabilizarán los meses que se traslapen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes.</p> <p>Para acreditar el número de años de experiencia, se cuantificará el plazo de cada uno de los contratos que presente el LICITANTE, es decir, se sumará el plazo de realización de cada uno de los contratos y su resultado será el tiempo</p>	9	100%

		<p>(años y meses) durante el cual el LICITANTE se ha dedicado a ejecutar servicios similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 9 puntos por este rubro.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos al LICITANTE que acredite 6 meses en "Servicios relacionados con la obra". -Se otorgarán 7 puntos al LICITANTE que acredite 8 meses en "Servicios relacionados con la obra". -Se otorgarán 9 puntos al LICITANTE que acredite 1 o más años en "Servicios de naturaleza similar".</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>		
<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del LICITANTE en servicios similares</p>			9	100%
<p>Especialidad</p>	<p>Anexo 18 Acreditación de la especialidad</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados).</p> <p>Para la evaluación de este rubro se revisará el Curriculum de la empresa como requisito previo al conteo y posteriormente el MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios relacionados con la obra, en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.</p>	7	100%

		<p>El/la LICITANTE deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa.</p> <p>-Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes.</p> <p>Se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite con contratos, ordenes de trabajo, dictámenes, facturas y acta entrega-recepción, finiquitos, actas de extinción de derechos y obligaciones, que a consideración del INSTITUTO permita que el LICITANTE compruebe que ha prestado servicios relacionados con la obra debiendo contar con un mínimo de 02 (dos) contratos y un máximo de 06 (seis) contratos de servicios relacionados, dentro de los últimos 10 (diez) años, para obtener puntos que haya suscrito o tenga adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria.</p> <p>Para acreditar la especialidad se cuantificará el mayor número de contratos o documentos de que tengan que ver con servicios relacionados, anexando copia simple de contratos (debidamente formalizados) o anexando para su validación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actas de entrega –recepción y/o finiquitos, • Catálogos de conceptos, • Términos de referencia, • Especificaciones • Ordenes de trabajo, • Oficio de adjudicación, entre otros. <p>Algún otro documento que describa claramente el tipo de trabajo realizado, incluirá los documentos que contengan el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los servicios;</p>		
--	--	--	--	--

		<p>descripción de los servicios similares, periodo de ejecución, importes totales y ejercidos.</p> <p>Nota: Al LICITANTE que presente contratos adjudicados en agrupación o participación conjunta, para efectos de la acreditación de este rubro, solo se tomarán en cuenta los servicios que el LICITANTE se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado conforme a la especialidad solicitada.</p> <p>No se contabilizarán como parte de la especialidad, los contratos con antigüedad mayor a 10 (diez), años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del presente procedimiento, ni aquellos contratados que no presenten la documentación solicitada para su validación.</p> <p>Para acreditar el número de contratos de especialidad, se cuantificará por lo menos 02 (dos) contratos que presente el LICITANTE, es decir, se sumará el número de contratos mínimo y su resultado será el mayor número de contratos durante el cual el LICITANTE se ha dedicado a ejecutar servicios similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 7 puntos por este rubro.</p> <p>-Se otorgarán 3 puntos al LICITANTE que acredite 02 contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p> <p>-Se otorgarán 5 puntos al LICITANTE que acredite entre 03-05 contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p> <p>-Se otorgarán 7 puntos al LICITANTE que acredite 06 contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>		
<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad</p>		<p>7</p>	<p>100%</p>	

<p>Capacidad técnica</p>	<p style="text-align: center;">ANEXO 24 Acreditación capacidad técnica</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos finiquitados para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se revisará el número de contratos FINIQUITADOS para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.</p> <p>Presentar el anexo correspondiente, debidamente requisitado, acompañado de copia simple del contrato y los documentos para verificar su cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos de naturaleza similar a los solicitados en esta convocatoria.</p> <p>Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, caratula de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados), cancelación de garantía de cumplimiento o vicios ocultos.</p> <p>Si el LICITANTE que no presente copia simple de mínimo de 1 (uno) de los documentos, en los que conste el cumplimiento respectivo o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados, o si estos difieren de aquellos presentados conforme al anexo, se determinará como requisito no cubierto.</p> <p>Como máximo se otorgarán 5 puntos por este rubro.</p> <p>-Se otorgarán 3 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de contratos 02 (dos) contratos en "Servicios relacionados con la obra". -Se otorgarán 4 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de contratos entre 03-05 contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p>	<p style="text-align: center;">6</p>	<p style="text-align: center;">75%</p>
---------------------------------	---	--	--------------------------------------	--

		<p>-Se otorgarán 5 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de contratos 06 (seis) contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>		
	<p>ANEXO 23 Conocer y aceptar los términos de referencia de la convocatoria</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, términos de referencia y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los servicios y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas.</p> <p>-Se otorgarán 1 punto al LICITANTE que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>	1	12.50%
	<p>ANEXO 14 Manifestación de conocer el sitio</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los servicios.</p> <p>-Se otorgarán 1 punto al LICITANTE que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>	1	12.50%

<p>ANEXO 15 Junta de aclaraciones (ESTE ANEXO NO APLICA EN ESTE PROCEDIMIENTO)</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos.</p> <p>Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. -Se otorgará otorgará 1 punto al LICITANTE que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	
<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica</p>		<p>8</p>	<p>100%</p>	
<p>ANEXO 7 Capacidad económica</p>	<p>Acreditación económica</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la convocatoria en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2024 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los mes inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Si los documentos son ilegibles, o no corresponden a los ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>
<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad económica</p>		<p>6</p>	<p>100%</p>	

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA				
Rubro	Evidencia documental	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Alcance técnico	<p>Anexo 16 Planeación integral de los servicios</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los servicios (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO.</p> <p>Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos del total considerado para este rubro.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p> <p>El LICITANTE que sea incongruente en la comparación de dos programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.</p>	14	93%
	<p>Anexo 22 Designación de representante técnico responsable de los servicios</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicársele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los servicios.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>	1	7%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico			15	100%

<p>Capacidad del personal técnico propuesto</p>	<p>Anexo 19 Acreditación técnica del personal</p>	<p>Para la evaluación de este rubro se tomará en cuenta el personal profesional técnico propuesto por el LICITANTE para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios que se concursan. Para efectos de evaluación deberá considerar la plantilla mínima solicitada para la elaboración e integración de su propuesta y que será sujeta a evaluación y otorgamiento de puntos será:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Superintendente b) Director Responsable de Obra. c) Corresponsable en Seguridad Estructural, nivel 2. d) Estructurista e) Dibujante y capturista especializado. <p>Para otorgar el puntaje indicado se entregará organigrama y curriculum del funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán la experiencia, la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto y el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.</p> <p>Para otorgar a el LICITANTE el puntaje indicado en experiencia el personal deberá cumplir obligatoriamente con los años solicitados en cargos señalados:</p> <p>Superintendente, se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia acumulada en el cargo de superintendente de servicios relacionados con la obra, dentro de los últimos 10 (diez) años.</p> <p>Se otorgará 1 punto al LICITANTE que acredite cumplimiento de 3 (tres) años de experiencia acumulada.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 4 (cuatro) años o más de experiencia acumulada.</p> <p>Director Responsable de Obra se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 2 servicios de características y complejidad similar, es decir, servicios de evaluación estructural de los edificios, elaboración de dictámenes de seguridad estructural, interpretación</p>		
--	--	--	--	--

		<p>y análisis de pruebas a la estructura y cimentación, en lo sucesivo "Servicios de naturaleza similar" dentro de los últimos 10 (diez) años.</p> <p>Se otorgarán 1.125 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 2 (dos) servicios de características y complejidad similar.</p> <p>Se otorgarán 2.25 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 3 (tres) servicios o más de características y complejidad similar.</p> <p>Corresponsable de Seguridad Estructural nivel 2, se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 2 servicios de características y complejidad similar, es decir, servicios de evaluación estructural de los edificios, elaboración de dictámenes de seguridad estructural, interpretación y análisis de pruebas a la estructura y cimentación, en lo sucesivo "Servicios de naturaleza similar" dentro de los últimos 10 (diez) años.</p> <p>Se otorgarán 1.125 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 2 (dos) servicios de características y complejidad similar.</p> <p>Se otorgarán 2.25 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 3 (tres) servicios o más de características y complejidad similar.</p> <p>Estructurista se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia acumulada, en servicios relacionados con la obra dentro de los últimos 10 (diez) años.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 3 (tres) años de experiencia acumulada.</p> <p>Se otorgará 1 punto al LICITANTE que acredite cumplimiento de 4 (cuatro) años o más de experiencia acumulada.</p> <p>Dibujante y capturista especializado, se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 1 (uno) año de experiencia acumulada, en trabajos de dibujante y capturista dentro de los últimos 10 (diez) años.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>Se otorgará 0.25 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 1 (uno) año de experiencia acumulada.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 2 (dos) años o más de experiencia acumulada.</p> <p>Los documentos mencionados para la acreditación de la experiencia solicitada pueden ser: facturas, notas de bitácora, minutas de seguimiento, copias de dictámenes en donde el personal mencionado haya participado, pagos de honorarios, ordenes de trabajo, contratos, oficios de designación en los proyectos, acta entrega-recepción, o cualquiera de naturaleza análoga (<i>Revisar Tabla 1. Descripción de los perfiles del personal técnico</i>).</p> <p>Para comprobar la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales se verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto, el que deberá de contar cuando menos con:</p> <p>Superintendente con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitado y el Currículo Vitae.</p> <p>Director Responsable de Obra con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitado, Carnet vigente de Director Responsable de Obra en la entidad donde se realizará el servicio, la vigencia deberá cubrir el periodo de ejecución de los servicios y al menos 6 meses posteriores a la conclusión de los mismos y el Currículo Vitae.</p> <p>Corresponsable en Seguridad Estructural nivel 2, con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitado, Carnet vigente de Corresponsable en Seguridad Estructural en la Ciudad de México, la vigencia deberá cubrir el</p>		
--	--	---	--	--

		<p>periodo de ejecución de los servicios y al menos 6 meses posteriores a la conclusión de los mismos y el Currículo Vitae.</p> <p>Estructurista con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitado y el Currículo Vitae.</p> <p>Dibujante y capturista especializado Pasante o carrera trunca de Ingeniería Civil o Arquitectura o afín. O técnico afín y el Currículo Vitae.</p> <p>Para verificar el dominio de herramientas relacionadas con la ejecución de los servicios el superintendente, el estructurista y el dibujante o capturista especializado deberán entregar una carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la habilidad, destreza o capacidad para uso y manejo de programas de AUTOCAD y programas de ingeniería de cálculos de estructuras o cualquier documento que demuestre el dominio de las herramientas señaladas.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el Instituto analizara los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.</p>		
		Superintendente	2.0	25%
		Director Responsable de Obra	2.25	28.125%
		Corresponsable en seguridad estructural nivel 2	2.25	28.125%
		Estructurista	1	12.5%
		Dibujante y capturista especializado	0.5	6.25%

Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto			8	100%
Instalaciones y equipo	<p>Anexo 21 y Términos de Referencia</p> <p>Datos básicos de maquinaria y equipo</p>	<p>Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente convocatoria, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la LICITANTE e incluida en su proposición; incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física y</p> <p>Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los servicios, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo.</p>	5	100%
		<p>Todos los suministros de materiales y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los servicios, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreos, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los servicios.</p> <p>Para que el Licitante obtenga el máximo puntaje la relación de maquinaria y equipo deberá ser coincidentes con los anexos: explosión de insumos (anexo 30) y el programa de utilización de maquinaria y equipo (anexo 29).</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p>		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo			5	100%
Integración de la proposición	<p>De la documentación económica de la propuesta serán los anexos 30, 31 y 31.1, 36, 32,32.1, 32.2, 33, 34 y 35</p>	<p>Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.</p> <p>Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p>(Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto , UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta).</p>		

		Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.	
	Listado de insumos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6	
	Integración de los precios unitarios y costo básicos	Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7	
	Integración de los costos horarios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12	
	Análisis del factor de salario real	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8	
	Análisis de costos indirectos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9	
	Análisis de costos por financiamiento	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10	
	Análisis de cargo por utilidad	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11	

<p>De los programas calendarizados y cuantificados mensualmente con el plazo establecido serán los anexos 25, 26, 27, 28 y 29</p>		<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios y programa general de ejecución de los servicios propuestos por el LICITANTE.</p> <p>Para otorgar a el LICITANTE el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido en los alcances de los servicios; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizara la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria.</p> <p>La falta de congruencia de uno o más documentos entre sí, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
	a) programa de ejecución general	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1)
	b) programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2

		c) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3		
		d) programa de utilización mano de obra	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4		
		e) programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				7	100%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17	Acreditación Técnica	Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas.	5	100%
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN LOS RUBROS: Experiencia del LICITANTE en servicios similares, especialidad, capacidad técnica, capacidad económica, alcance técnico, capacidad del personal técnico propuesto, Instalaciones y equipo, Integración de la proposición,				70	100%

Evaluación económica				
Rubro	Evidencia documental	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Desviación del importe de la proposición	Anexo 38 Resumen por partidas	Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE en cada una de sus fojas.	5	17%
	Anexo 37 Presupuesto de los servicios	Deberá integrarse por el catálogo de conceptos, incluido en la documentación soporte, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra. Se le asignará el total del puntaje mencionado, al LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto. Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE en cada una de sus fojas.	25	83%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición			30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN			100	100%

5. CASOS EN LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN, EN EL QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1. Causas para el desechamiento de una propuesta.

Con fundamento en el artículo 86 del **REGLAMENTO**, será motivo para desechar alguna proposición, las siguientes causas:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria;
- b) No acreditar experiencia en al menos un **servicio** de característica similar.
- c) No presentar las cédulas profesionales de acuerdo con el organigrama solicitado.
- d) No acreditar la experiencia mínima de un proyecto similar solicitada para el personal técnico requerido de acuerdo al documento de términos de referencia.
- e) En caso de que los precios de insumos, mano de obra o presupuesto total de los servicios se encuentren fuera de mercado.
- f) No integrar la propuesta conforme a la convocatoria y sus requisitos, y existan incongruencias.
- g) La falta de congruencia de uno o más documentos en la propuesta económica entre sí, será motivo de desechamiento.
- h) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, documentación o condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria y el **REGLAMENTO**;
- i) Se acredite que la información o documentación proporcionada por el/la **LICITANTE** es falsa;
- j) Se ubique en alguno de los supuestos señalados en las fracciones del artículo 78 del **REGLAMENTO** o artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- k) Se compruebe que el/la **LICITANTE** ha acordado con otro/a u otros/as elevar los costos de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja.
- l) El/la **LICITANTE** haya omitido en su propuesta, las aclaraciones, respuestas o puntualizaciones emitidas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado, o en las aclaraciones posteriores a la(s) junta(s) de aclaraciones;
- m) Proponga un plazo de ejecución mayor al establecido por el **INSTITUTO**;
- n) Proponga equipo que no reúna las características técnicas para la ejecución de los servicios, ni garantice la elaboración de los servicios;
- o) Que los demás insumos propuestos no cumplan con las normas de calidad requeridas por el **INSTITUTO** en la convocatoria; e
- p) Incluya cargos y conceptos indebidos o no considerados en la presente convocatoria.

- q) La no asistencia a los actos obligatorios de la convocatoria.
- r) Será causa de desechamiento el no cumplir con 80 (ochenta) puntos mínimo de la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes.

5.2. Causas en la que se podrá cancelar el procedimiento de contratación

De conformidad con lo que establece el artículo 89 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** podrá cancelar el procedimiento de contratación a que se refiere la presente convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el **INSTITUTO**. El motivo de la decisión de cancelar el procedimiento se hará del conocimiento de el/la **LICITANTE**.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de la proposición, el **INSTITUTO** de conformidad con lo que establece el artículo 60 de las **POBALINES**, adjudicará el contrato respectivo, al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que se establecen, de conformidad con el **REGLAMENTO** y las **POBALINES**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.1. Formalización del Contrato

En el acta de fallo se establecerá la fecha, lugar y hora en que se firmará el contrato, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, mismo que el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obliga a firmar.

6.2. De la documentación para la formalización del Contrato

De conformidad con lo que establece el artículo 85 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a, previamente a la firma del contrato respectivo, deberá entregar al **INSTITUTO** copia y original para su cotejo de los documentos notariales que **acrediten su existencia legal y la personalidad jurídica** de su representante o apoderado/a legal, con las facultades legales expresas para obligarse y contratar en nombre y representación de esta, tanto para personas morales como físicas, de acuerdo con la siguiente relación:

- a) Acta constitutiva y modificaciones que, en su caso, se hayan realizado, inscritas en el Registro Público de Comercio;
- b) Poder notarial que lo/la acredite para realizar actos de administración;
- c) En caso de persona física, acta de nacimiento;
- d) Identificación oficial vigente del/la representante legal;
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;

- f) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz o predial) cuya antigüedad no sea mayor a dos meses; y
- g) Documentos vigentes del SAT, en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, así como los documentos vigentes actualizados del Instituto Mexicano de Seguridad Social e INFONAVIT en donde se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de seguridad social.

El **LICITANTE** ganador acepta que se le podrá requerir en cualquier momento durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, con la finalidad que el **INSTITUTO** tenga la certeza del cumplimiento de la normatividad de los trabajadores que emplee para la ejecución de los servicios.

- h) Registro en el padrón de contratistas del **INSTITUTO**. Una vez adjudicados los servicios, el **LICITANTE** ganador deberá inscribirse en el Padrón de contratistas del **INSTITUTO** en caso de no estar inscrito.

Cuando la proposición de la Adjudicación Directa haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el/la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, mismos que deberán presentar la documentación antes citada y a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

6.3. No formalización del Contrato

En el acta de fallo se establecerá la fecha, lugar y hora en que se firmará el contrato, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, mismo que el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obliga a firmar, apercibido de que, de no hacerlo por causas imputables a él, como información incompleta o ausente o falsa entre otros, será sancionado en términos del Título Décimo Primero del **REGLAMENTO**.

La notificación del fallo obligará al **INSTITUTO** y al/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista), a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en la Convocatoria. En caso de existir incumplimiento por causas imputables a alguna de las partes, serán sancionados de conformidad con el Título Décimo Primero del **REGLAMENTO**.

- a) Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista) no entregase la fianza de garantía de anticipo, o de cumplimiento de contrato o si no firmare el contrato en la fechas, hora y lugar establecidos en el fallo y/o la Convocatoria y en defecto a tales previsiones, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, por causas imputables al mismo, el contrato correspondiente no podrá formalizarse y será motivo suficiente para que el **INSTITUTO** lo sancione en los términos del artículo 168 del **REGLAMENTO**.

En este caso, el **INSTITUTO** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al/la **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el **INSTITUTO**, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

- b) Asimismo, en el supuesto de que el/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista), no se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se niegue a celebrar el convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtenga por los trabajos que se pretende contratar, se entenderá que se niega a firmar el contrato y por lo tanto será sancionado igualmente, en los términos del artículo 168 del **REGLAMENTO**.

6.4. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo que se adjudica el contrato y hasta el día en que se levante y suscriba el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

6.5. Administración del contrato y supervisión de los servicios

De conformidad con el artículo 116 del **REGLAMENTO**, el administrador del contrato será el responsable de supervisar que los servicios se desarrollen en los términos establecidos en su clausulado desde su firma y hasta la extinción de las obligaciones y será el enlace entre el/la Residente de servicios y las autoridades del **INSTITUTO**. Actuará como representante del **INSTITUTO** ante los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los servicios o derivados de ellos, será designado por el titular de la Dirección de Obras y Conservación.

Asimismo, el **INSTITUTO** previamente al inicio de los servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del **REGLAMENTO**, designará a través de la Dirección de Obras y Conservación al/la servidor/a público/a responsable de la Residencia cuyas funciones principales serán las de supervisar, vigilar, controlar y concluir los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa.

7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. Generalidades

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, el contrato que adjudicará el **INSTITUTO** será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, por lo que la remuneración o pago que deba cubrirse al/la **LICITANTE** adjudicado/a (Contratista), se realizará por concepto de trabajo totalmente terminado y de conformidad con lo que establece el artículo 103 del **REGLAMENTO**.

La ejecución de los conceptos de trabajo incluidos en las estimaciones, deberán corresponder y ser congruentes con la secuencia y plazo previsto para tal efecto, en el programa general de ejecución de los servicios y en el contrato respectivo.

7.2. Forma de pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 párrafo segundo del **REGLAMENTO**, el pago lo realizará el **INSTITUTO** en moneda nacional y mediante la formulación y autorización de estimaciones mensuales, de acuerdo al Programa General de Ejecución incluido en la proposición, cuyas fechas de corte se establecen los días uno de cada mes de conformidad con el artículo 112 de las **POBALINES**, previa revisión y aprobación del/la Residente de servicios y la autorización del Director de Obras y Conservación para el pago correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

1. El/la **LICITANTE** adjudicado/a (Contratista) elaborará y entregará mensualmente al **INSTITUTO**, las estimaciones que incluyan únicamente cantidades y conceptos de servicios que se encuentren totalmente terminados en el periodo;
2. El **INSTITUTO** a través de la residencia de servicios al recibir las estimaciones verificará que los conceptos de servicios se encuentren totalmente terminados, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la convocatoria y que incluya toda la documentación y requerimientos técnicos y administrativos que correspondan;
3. El análisis y cálculo de los importes incluidos en las estimaciones, para efectos de revisión, aprobación y autorización del pago correspondiente, se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales;
4. Para la revisión, aprobación y, en su caso, autorización del pago correspondiente, de los conceptos de servicios que ejecute totalmente el/la **LICITANTE** adjudicado/a, se utilizará el programa general de ejecución de los conceptos de trabajo incluido en la proposición;
5. El/la **LICITANTE** adjudicado/a será responsable de que las estimaciones incluyan toda la documentación y requerimientos establecidos por el **INSTITUTO**, mismos que se especifican en el artículo 123 del **REGLAMENTO**, por lo que cualquier presentación incorrecta, o tardía de dicha documentación, que repercuta en el atraso del pago de la estimación, no será motivo para que el/la **LICITANTE** adjudicado/a solicite el pago de gastos financieros; y
6. El ingreso de las estimaciones autorizadas por el **INSTITUTO** para su trámite y pago correspondiente, lo deberá realizar el/la **LICITANTE** adjudicado/a, en las oficinas de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. El **INSTITUTO** deberá realizar el pago de dichas estimaciones dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que las partes hubieren aceptado y firmado la estimación y cuya fecha se hará constar en la bitácora; lo anterior de conformidad con el artículo 124, párrafo segundo del **REGLAMENTO**; y
7. El pago de las estimaciones por servicios totalmente realizados las podrá realizar el **INSTITUTO** mediante transferencia electrónica, para lo cual el/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a, deberá entregar previamente su número de cuenta CLABE y copia del estado de cuenta bancario en la Dirección de Obras y Conservación.

7.3. De la integración de las estimaciones

De conformidad con lo que establece el artículo 123 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con el tipo de contrato que se formalizará, las estimaciones presentadas por el/la **LICITANTE** adjudicado/a para la aprobación del trámite de pago correspondiente, deberán integrarse con toda la documentación que se relaciona a continuación, por lo que cualquier presentación incorrecta, incompleta o tardía de dicha documentación que repercuta en el atraso del pago de la estimación, no será motivo para que el/la **LICITANTE** adjudicado/a solicite el pago de gastos financieros:

- ▶ **Factura:** En la que se establezca la cantidad total de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado (CFDI de ingresos), así como, en su caso, la nota de crédito en la que se establezca la cantidad que se amortizará del anticipo (CFDI de egresos).

- ▶ **Generadores de obra:** De cada uno de los conceptos de trabajos establecidos en el presupuesto de los servicios.
- ▶ **Álbum fotográfico:** Presentando las fotografías necesarias que demuestren la total terminación de cada uno de los conceptos de servicios incluidos en la estimación y, en su caso, las que describan gráficamente el desarrollo del proceso constructivo de las mismas.
- ▶ **Notas de bitácora:** Copia de las notas de bitácora relacionadas directamente con el inicio, desarrollo y conclusión de cada uno de los conceptos de trabajo incluidos en la estimación.

Dichos documentos se acompañarán de los siguientes requisitos:

- ▶ **Cuerpo de la estimación:** Integrada por los formatos que para tal efecto le apruebe el **INSTITUTO**, los cuales incluirán: carátula, estado de cuenta del contrato, resumen de estimaciones, avances físicos y financieros, así como la relación de los conceptos de trabajo que se encuentren totalmente terminados e incluidos en la estimación.
- ▶ **Controles y/o certificados de calidad:** Pruebas de laboratorio y los certificados que correspondan, de los insumos que intervienen en los conceptos de obra, establecidas en el contrato u ordenadas por la residencia.

Asimismo, el/la **LICITANTE** adjudicado/a se coordinará con la Residencia para definir los formatos que integrarán las estimaciones de obra, con el objeto de presentarlas ante el **INSTITUTO** para su revisión y, en su caso, aprobación correspondiente.

Para efectos de solicitar el pago de los conceptos de trabajo incluidos en las estimaciones, el/la **LICITANTE** adjudicado/a las entregará oportunamente a la residencia acompañados de toda la documentación complementaria antes citada, para que previa verificación física y documental de la total terminación de estas, las entregue por escrito a la Residencia del **INSTITUTO**.

La Residencia dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes a la recepción de las estimaciones, revisará, y en su caso, aprobará el ingreso de estas para el trámite de pago correspondiente. Las diferencias técnicas o numéricas que se encuentren en dichas estimaciones deberán resolverse o, en su caso, dejarlas pendientes para incluirlas en la siguiente estimación.

7.4. Del anticipo que se otorga

El **INSTITUTO** entregará al/la **LICITANTE** adjudicado/a un anticipo para el inicio de los servicios objeto de la presente convocatoria, correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total de la proposición, de conformidad con lo que se establece en el artículo 113, párrafo tercero, fracción II, del **REGLAMENTO**.

El importe del anticipo que se otorgará deberá ser considerado obligatoriamente por el/la **LICITANTE** para la realización de sus proposiciones y se otorgará con la presentación del CFDI de anticipo correspondiente.

La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por concepto de los servicios, totalmente ejecutados, que se formulen y a la liquidación final del contrato, la cual deberá quedar cubierta en el año de ejecución de los servicios.

8. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

El/la **LICITANTE** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al **INSTITUTO** o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a este, el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obligará a sacar a salvo y en paz al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el **INSTITUTO** dará aviso al/la **LICITANTE** adjudicado/a para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el/la **LICITANTE** adjudicado/a no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el **INSTITUTO** dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento de este o en su caso, de la garantía por vicios ocultos.

9. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

10. RESPONSABILIDAD LABORAL

El/la **LICITANTE** adjudicado/a será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del contrato y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al **INSTITUTO** de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario. En su caso, el/la **LICITANTE** adjudicado/a será responsable de sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** de cualquier reclamación de sus trabajadores, o en su caso de los subcontratistas, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al **INSTITUTO** por esta circunstancia.

11. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo que establecen los artículos 126 del **REGLAMENTO** y 122 de las **POBALINES**, por razones fundadas y explícitas, el **INSTITUTO** podrá modificar los contratos a precios unitarios en monto o plazo mediante convenios, siempre y cuando con estos convenios, considerados conjunta o separadamente, no se rebase el veinticinco por ciento del monto o plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales del proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento del presente **REGLAMENTO**.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello mediante el dictamen correspondiente.

Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del presente **REGLAMENTO**.

12. PARTES DE LOS SERVICIOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR

Derivado de la complejidad y la especialización del personal que se requiere para la realización de algunos conceptos de trabajo, así como la acreditación y certificación de éstos, se hace necesario que algunas disciplinas sean objeto de subcontratación, de acuerdo con el artículo 69, fracción XXI del **REGLAMENTO**.

El **LICITANTE** deberá considerar en la integración de su propuesta la subcontratación de los conceptos de laboratorio, cabe señalar que todos los estudios que se deberán realizar serán ejecutados por un laboratorio certificado EMA como se establece en cada uno de los conceptos. La **CONTRATISTA** al inicio de los estudios y/o pruebas deberá entregar al Residente Obra y anexar en su expediente la documentación que pruebe la certificación antes mencionada, en todo caso el contratista en su caso seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los servicios ante el **INSTITUTO**.

En caso de subcontratación de los servicios mencionados, se deberá atender lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, para el cumplimiento de obligaciones.

Si durante el periodo de ejecución de los servicios, la empresa ejecutora de la obra pretenda sustituir o cambiar de empresa subcontratante presentada en la Adjudicación Directa, esta deberá contar con la autorización por escrito del Residente, sin detrimento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

13. DE LAS GARANTÍAS

El/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a deberá presentar las garantías que establece el artículo 112 del **REGLAMENTO**, de acuerdo con lo siguiente:

14.1 Garantía de Anticipo

De conformidad con lo que establecen los artículos 113 fracción II del **REGLAMENTO**, y 167 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, a fin de garantizar el otorgamiento del anticipo establecido en la convocatoria, mismo que se establecerá en el contrato que se formalizará, deberá entregar previamente a la firma del contrato y a satisfacción del **INSTITUTO**, la fianza expedida a favor del **INSTITUTO** por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, más el Impuesto al Valor Agregado (**ANEXO 39**).

La garantía del anticipo que reciba el/la **LICITANTE** adjudicado/a, deberá constituirla mediante póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a que se ponga a disposición el anticipo, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato y en los términos establecidos en el artículo 113 párrafo segundo del **REGLAMENTO**, la cual entregará en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación,

ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, no procederá el diferimiento al que se refiere el artículo 113 del **REGLAMENTO** y, por lo tanto, deberá iniciar los servicios en la fecha establecida originalmente.

14.2 Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo que establece el artículo 114 del **REGLAMENTO**, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 169 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, debiendo entregar previamente a la firma del mismo, a favor y a plena satisfacción del **INSTITUTO**, la fianza de garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el **ANEXO 40**.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituir la el/la **LICITANTE** adjudicado/a, previamente a la fecha establecida en el fallo para la firma del contrato, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, C.P. 01900, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, a través de póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual permanecerá vigente hasta que el **INSTITUTO** reciba a satisfacción los servicios contratados y manifieste su conformidad con la cancelación de la misma.

14. PÓLIZAS DE SEGUROS

El/la **LICITANTE** adjudicado/a deberá contratar un seguro de responsabilidad civil dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato con cobertura amplia, vigente desde el inicio de contrato hasta que se retire sus equipos y maquinaria que llegare a necesitar y limpie el sitio de los trabajos, por una suma asegurada mínima de responsabilidad civil por el valor del contrato de acuerdo a los siguientes eventos constituyen riesgos del/la **LICITANTE**:

- a) Pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- b) Pérdida o daños a -- los Equipos;
- c) Pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) Lesiones personales o muerte incluyendo a terceros el/la **LICITANTE** deberá entregar al/la Residente de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio.

15. MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de trabajos u trabajos pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el/la **LICITANTE** deberá autorizar hacer público “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en términos de la regla 2.1.24 “*Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales*”.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT, para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR** dictado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024, para la obtención de la **Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**”, el cual establece que en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de trabajos u trabajos pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, el/la **LICITANTE** al/la que se le adjudique el contrato, deberá presentar en previo a la firma del contrato la “**Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo con lo siguiente:

- ▶ El/la **LICITANTE** para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- ▶ Ingresarán en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su firma electrónica.
- ▶ Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- ▶ Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia durante el plazo de 15 días naturales que el **LICITANTE** tiene para la firma del contrato correspondiente, de conformidad con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** de fecha 25 de abril del 2023 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo del 2023 disposiciones transitorias aplicables a

las “Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicadas en el DOF el 22 de septiembre del 2022.

- ▶ Tratándose de las proposiciones conjuntas, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar de Obligaciones en materia de Seguridad Social, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ▶ Que, durante la vigencia del contrato, el/la el/la **LICITANTE** al/la adjudicado queda obligado a entregar al IMSS, junto a la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

Así mismo, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que se refieren las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de abril de 2024, en la inteligencia de que para que se formalice el contrato respectivo, deberá presentar la constancia emitida por la página electrónica www.infonavit.org.mx., señaladas por los incisos a), c) y d), aludidas en la Regla Cuarta del mencionado documento.

En caso de la Subcontratación, el **LICITANTE** será responsable que la empresa subcontratante se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

El/la **LICITANTE** adjudicado/a por conducto de sus representantes legales deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, y en las instalaciones del Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, cuarto piso, torre Zafiro II colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo

16. DEL INICIO DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo que establece el artículo 121 del **REGLAMENTO**, la ejecución de los servicios debe iniciarse en la fecha establecida en el contrato, por lo que el **INSTITUTO** previamente deberá entregar por escrito al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el sitio donde se desarrollarán los servicios y designará igualmente por escrito al/a Residente, cuyas funciones principales serán las de revisar, supervisar, vigilar y controlar los trabajos, actuando al mismo tiempo como representante del **INSTITUTO**, ante los contratistas y terceros en todos los asuntos relacionados con la ejecución de los servicios o derivados de ellos.

Por su parte el/la **LICITANTE** adjudicado/a designará y presentará por escrito al **INSTITUTO** a su representante técnico o superintendente, facultado/a para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los servicios, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Asimismo, el **INSTITUTO** previamente al inicio de los servicios, pondrá a disposición del/a **LICITANTE** adjudicado/a el importe del anticipo establecido en la presente convocatoria.

17. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del **REGLAMENTO**, el OIC del **INSTITUTO** podrá inspeccionar en cualquier momento que los servicios se realicen conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, así como solicitar al o los servidores públicos y contratistas

responsables de dichos trabajos, todos los datos e informes relacionados con éstos y con los actos del procedimiento de Adjudicación Directa.

De igual forma, el **INSTITUTO** de conformidad con lo que establece el artículo 117 del **REGLAMENTO**, vigilará y verificará permanentemente a través de la Residencia de los servicios, durante la vigencia del contrato, que todos los conceptos desde servicios incluidos en el presupuesto de los trabajos se realicen con estricto apego a los requerimientos solicitados en la convocatoria y conforme a las condiciones en las que fue aceptada la propuesta.

Las funciones de la Residencia son las que se establecen en el artículo 117 del **REGLAMENTO**, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas para el trámite de pago correspondiente.

18. DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Para que el **INSTITUTO** proceda a la recepción física de los conceptos de servicios incluidos en el presupuesto, será necesario que las mismas se encuentren totalmente terminadas y se hayan realizado de acuerdo con los términos y especificaciones establecidas en el contrato correspondiente, de conformidad con lo que se establece en los artículos del 145 al 148 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo siguiente:

- a) El/la **LICITANTE** adjudicado/a notificará al **INSTITUTO** por escrito la terminación de los servicios que le fueron adjudicados, anexando la documentación complementaria necesaria e incluyendo el estado físico y financiero del contrato.
- b) El **INSTITUTO** verificará dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación escrita de la conclusión de los servicios objeto de la presente Adjudicación Directa.
- c) Una vez verificada la terminación de los servicios mediante la conclusión de cada uno de los conceptos de servicios incluidos en el presupuesto, se procederá al acto entrega y recepción por parte del **INSTITUTO**, acto al que se invitará invariablemente al OIC y se levantará el acta correspondiente.

En ese mismo acto, el/la **LICITANTE** adjudicado/a entregará la fianza de garantía por el 10% del monto total ejecutado, para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos establecidos en el contrato.

- d) En caso de que, durante la verificación de la terminación de los trabajos, se encuentran deficiencias en los conceptos de servicios incluidos en el presupuesto, se exigirá su reparación conforme a las condiciones establecidas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación pactado en el contrato se prorrogará por el periodo que acuerden las partes.
- e) La reparación de las deficiencias a que alude el inciso anterior no podrá incluirse conceptos de servicios faltante o incompleta; en este caso, no se procederá a la recepción de los trabajos y se considerará que los mismos no fue concluidos en los términos y plazos convenidos en el contrato.

19. AJUSTES DE COSTOS

Cuando durante la vigencia del contrato ocurran cambios de orden económico no previsto en él, y que determinen un aumento o reducción en los costos de los servicios aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando proceda se ajustarán mediante el procedimiento de ajuste de costos en términos del artículo 127 del **REGLAMENTO**.

20. SERVICIOS ADICIONALES

Con fundamento en el artículo 124 del **REGLAMENTO** y de conformidad con lo que se establece el artículo 125 de las **POBALINES**, si derivado de la modificación a los contratos surgen conceptos de servicios no considerados originalmente, el análisis e integración de los precios unitarios correspondientes los realizará el contratista con base en los precios de los insumos, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo incluidos en el catálogo de conceptos establecido en el contrato y con la aplicación de los mismos indirectos; los precios de los insumos no contemplados originalmente en el contrato deberán ser acordes con los precios que priven en el mercado de la zona o región en donde se realicen las obras o trabajos y comprobarse mediante la factura correspondiente.

Los conceptos de servicios no previstos originalmente en el contrato o conceptos extraordinarios sólo podrán ser ejecutados por el contratista cuando cuente con la autorización escrita del **INSTITUTO** para su ejecución correspondiente, previa presentación, análisis y aprobación de los precios unitarios respectivos; por lo que si el/la **LICITANTE** adjudicado/a ejecuta cantidades adicionales de los conceptos de servicios establecidas en el presupuesto, realiza conceptos extraordinarios porque surjan trabajos no contemplados originalmente o rebasa el importe contractual, sin mediar orden por escrito de parte del **INSTITUTO**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de estos, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los servicios.

No obstante, lo anterior, el/la **LICITANTE** adjudicado/a previa autorización por escrito de la residencia y bajo circunstancias debidamente justificadas que hagan necesaria su inmediata ejecución, debido a procedimiento constructivo o por emergencia, podrá ejecutar trabajos no contemplados originalmente en el contrato, sin contar con la aprobación de los precios unitarios respectivos, siendo obligatorio que en un lapso de 5 días hábiles el/la **CONTRATISTA** presente la documental necesaria para su autorización.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el contrato, el **INSTITUTO** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los servicios ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en dicho contrato.

21. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS

El **INSTITUTO** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los servicios contratados por cualquier causa justificada, lo que comunicará al/la **LICITANTE** adjudicado/a, a través del servidor público facultado, mismo que determinará, en su caso, la temporalidad de dicha suspensión, misma que no podrá prorrogarse o ser indefinida, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 141 al 145 de las **POBALINES**.

Una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión de los servicios, el **INSTITUTO** y el/la **LICITANTE** adjudicado/a, determinarán el nuevo programa general de ejecución de los servicios, prorrogando la fecha de terminación de los mismos en igual proporción al período que comprenda la suspensión temporal, ajustando sin modificar el plazo de ejecución pactado en el contrato y los procesos de remodelación y adecuación de trabajos indicados en el programa general de ejecución de los servicios convenido en el mismo.

El **INSTITUTO**, formalizará con el/la **LICITANTE** adjudicado/a, el convenio de prórroga donde se reconozca el plazo de suspensión, la fecha de reinicio y fecha prorrogada de terminación de los servicios objeto del contrato, sin modificar el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del **REGLAMENTO**.

Tratándose de suspensión temporal de los servicios, el **INSTITUTO** cubrirá al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el importe de los conceptos de servicios que se encuentren ejecutados, así como los gastos no recuperables a solicitud por escrito de este, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, el **INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato.

22. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INSTITUTO**, de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 135 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 146 al 155 de las **POBALINES**, podrá rescindir administrativamente el contrato por lo siguiente:

- a. Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a no inicia los servicios objeto de la presente convocatoria, en la fecha establecida en contrato por causas imputables al mismo.
- b. Si no ejecuta los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el/la Residente de los servicios.
- c. Si no da cumplimiento a los plazos de ejecución de los servicios, por falta de materiales, trabajadores o equipo, y que, a juicio del **INSTITUTO**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las mismas en el plazo estipulado en el contrato.
- d. Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a suspende los servicios, por conflictos laborales, o por falta de materiales, personal, maquinaria y equipo necesario para la ejecución de los servicios, o por cualquier otra causa injustificada imputable al mismo.

- e. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **INSTITUTO**.
- f. Sea declarado en concurso mercantil.
- g. Si subcontrata todo o parte de los servicios objeto del contrato sin obtener la autorización previa del **INSTITUTO**.
- h. Cambie su nacionalidad mexicana por otra.
- i. En general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el **REGLAMENTO** y demás ordenamientos aplicables.

El **INSTITUTO**, una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, podrá, en caso de considerarlo conveniente, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En caso de que se determine no rescindir el contrato, las partes reprogramarán la ejecución de los servicios, una vez que se haya se haya notificado la resolución correspondiente al/la **LICITANTE** adjudicado/a.

En el caso de rescisión administrativa del contrato, el **INSTITUTO** cubrirá al/a **LICITANTE** adjudicado/a el importe de los conceptos de servicios realmente ejecutados.

No se considerará retraso en el programa de ejecución de los servicios y por lo tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causas de rescisión, cuando el atraso no sea imputable al/a "**CONTRATISTA**", de conformidad con lo que establece el artículo 148 de los **POBALINES**.

23. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El **INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios referidos en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 al 138 del **REGLAMENTO** y en los artículos 146, y 156 al 157 de las **POBALINES**.

En el caso de terminación anticipada del contrato, el **INSTITUTO** cubrirá al/a **LICITANTE** adjudicado/a el importe de los conceptos de servicios realmente ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato.

24. PENAS CONVENCIONALES

El **INSTITUTO** a través de la Residencia, revisará periódicamente que los conceptos de servicios se ejecuten de acuerdo al programa general de ejecución de los conceptos de servicios incluidos en el contrato, con el objeto de verificar que cada una de éstas se vayan ejecutando de acuerdo con el plazo previamente contratado y los trabajos en su conjunto se concluya en la fecha convenida en el mismo contrato, ya que, en caso de detectarse atraso en su realización, **INSTITUTO** aplicará las retenciones económicas y/o penas convencionales que correspondan.

25.1 Durante el plazo de ejecución de los servicios

De conformidad con lo que establece el artículo 128 al 129 del **REGLAMENTO**, si durante la vigencia del contrato se presentan atrasos en la ejecución de los conceptos de servicios que integren el catálogo de conceptos previamente pactados en el contrato, por causa imputables al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el **INSTITUTO** aplicará las retenciones económicas que correspondan, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto en el artículo 159 de las **POBALINES** y conforme a lo siguiente:

- a. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los conceptos de servicios realmente ejecutados y que integran el presupuesto de los servicios, es menor de lo que debió realizarse, el **INSTITUTO** procederá a realizar las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determine los atrasos, por los importes que resulten de las mismas multiplicadas por el 5% (cinco por ciento).
- b. Las retenciones económicas serán determinadas únicamente en función de los conceptos de servicios que no se hayan ejecutado oportunamente y conforme al programa de ejecución de los servicios previamente convenido y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a regularice los tiempos de atraso establecidos en el programa general de ejecución de los servicios, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que el **INSTITUTO** reintegrará al/la **LICITANTE** adjudicado/a el importe de estas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.
- c. La aplicación de estas retenciones económicas, tendrán carácter de definitivas si a la fecha de terminación de los servicios pactados en el contrato, existen conceptos de servicios que integren el presupuesto del contrato que no han sido concluidos.

25.2 Posteriores al plazo y fecha de terminación de los servicios establecidos en el contrato

De conformidad con lo que establece el artículo 130 del **REGLAMENTO**, si el/la **LICITANTE** adjudicado/a por causas imputables a este, no concluye los conceptos de trabajos incluidos en el contrato, en la fecha previamente establecida en el programa general de ejecución de los servicios, el **INSTITUTO** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no haya ejecutado oportunamente por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el contrato hasta el momento en que se concluyan. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

- a. El atraso se determinará con base en la fecha y plazo de terminación fijada en el programa general de ejecución de los servicios y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el contrato, hasta el momento de la recepción física de los servicios.
- b. Las penas convencionales no podrán ser superiores en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen y las penas convencionales se reintegrarán a través de cheque certificado, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso de los servicios sea por causas imputables al/la **LICITANTE** adjudicado/a y que no haya sido resultado de demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio del **INSTITUTO** no se atribuya al/la **LICITANTE** adjudicado/a.
- c. Independientemente de las retenciones económicas o de las penas convencionales que se apliquen, el **INSTITUTO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de dicho contrato.

Si el **INSTITUTO** opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 133 y 134 del **REGLAMENTO**.

26 INCONFORMIDAD Y CONTROVERSIAS

De conformidad con lo que establece los artículos 177 al 190 del **REGLAMENTO**, de las Instancias de Inconformidad, el/la **LICITANTE** podrán interponer inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del **REGLAMENTO**, presentándola ante OIC del **INSTITUTO**, directamente en las oficinas ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 3 del edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en horas y días hábiles, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria y la(s) junta(s) de aclaraciones: en este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el/la interesado/a que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción I del **REGLAMENTO**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- b. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo: en este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el/la **LICITANTE** que haya presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se haya notificado al/la **LICITANTE** en los casos en que no se celebre junta pública, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción III del **REGLAMENTO**.
- c. La cancelación de la Adjudicación Directa: en este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el/la **LICITANTE** que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción IV del **REGLAMENTO**, y
- d. Los actos y omisiones por parte del **INSTITUTO**, que impidan la formalización del contrato, en los términos establecidos en la convocatoria o en el **REGLAMENTO**, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción V del **REGLAMENTO**. En esta hipótesis, la inconformidad sólo

podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que se hubiera vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de la **LICITANTE** que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de esta.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que OIC del **INSTITUTO**, pueda actuar en cualquier tiempo en términos del **REGLAMENTO**.

Lo establecido en este numeral, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al OIC del **INSTITUTO**, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

Las inconformidades que, en su caso, interpongan el/la **LICITANTE** se remitirán al Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 3 del edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900 Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

27 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas por el/la **LICITANTE**, podrán ser negociadas.

28 MARCO NORMATIVO

Con fundamento en el artículo 11 del **REGLAMENTO** serán de aplicación supletoria de esta Convocatoria y demás disposiciones que de éste se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias, específicamente la relativa a la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC – RSEE), Normas Técnicas Complementarias para la Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes y Lineamientos para la Emisión de Dictámenes y Revisiones en Seguridad Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC).

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento ----- para los "-----", para referirle lo siguiente: el que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa o por sí, -----, manifiesto a usted del conocimiento los términos de referencia.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

COPIA IMPRESA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO 2

MANIFIESTO DE MODELO DE CONTRATO

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Me refiero al procedimiento ----- para los "-----", para referirle lo siguiente: el que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa o por sí, -----, manifiesto a usted del conocimiento del modelo de contrato de los servicios.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 2.1

MODELO DE CONTRATO

Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio _____ y tiempo determinado que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por el **Arq. Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación**, así como del (la) _____, Subdirector(a) de _____ y Administrador(a) del Contrato, así como el (la) _____, Residente del _____; y por la otra parte (Nombre de la Persona Física o Razón Social de la Persona moral), en lo sucesivo el (la) “**Contratista**”, representada por el (la) (nombre del (la) Apoderado(a) o Representante Legal) en su calidad de (Apoderado(a) o Representante Legal), quienes actuando de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

Declaraciones

I.- Del “**Instituto**”:

I.1 Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo previsto en los artículos 41, base V, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en adelante la (**LGIFE**).

I.2 Con fundamento en el artículo 87 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**Pobalines**”, los contratos cuyo importe sea igual o inferior a veintitrés mil ciento sesenta y tres veces la Unidad de Medida y Actualización vigente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, serán firmados por el (la) Director (a) de Obras y Conservación del “**Instituto**”.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

I.3 Que el **Arquitecto Carlos Jaramillo Arce**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que le fueron conferidas por la Secretaria Ejecutiva, en términos del artículo 51, numeral 1, incisos a) y s) de la “**LGIFE**”, según consta en la escritura pública número 148,468 de fecha 1 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Notario Público Número 89 de la Ciudad de México, Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna, y continúan vigentes en términos de la legislación aplicable.

I.4 Que cuenta con la autorización y suficiencia presupuestal para cumplir con el compromiso derivado del contrato, conforme a los señalado en el Acuerdo de la (número de sesión) Sesión (Ordinaria / Extraordinaria) del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “**Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral**”, celebrada el pasado (día) de (mes) de (año); así como con la Autorización de Inversión número **DEA/XXXX/2024**, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración; y el escrito signado por el Arq. Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación del “**Instituto**” número **IPA-00/___**, de fecha (día) de (mes) de (año), en el que se indica que la

contratación de los servicios se encuentra incluida y autorizada en el Programa Anual de Obras Públicas y cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución.

I.5 Que mediante la modalidad de **xxx** para llevar a cabo los servicios de obra pública, relativos al _____, derivado del procedimiento número _____ lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción ____, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”.

I.6 Que mediante fallo de fecha (día) de (mes) de (año), se adjudicó la presente contratación al “**Contratista**”, con fundamento en lo xxxx.

I.7 Que mediante oficio número **INE/DEA/DOC/número/año**, de fecha (día) de (mes) de (año), se designó como Administrador(a) del contrato al (a) (nombre del(la) servidor(a) designado(a)), Subdirector(a) de (nombre de la subdirección) quien podrá ser sustituido(a) en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.7 Que mediante oficio número **INE/DEA/DOC/número/año**, de fecha (día) de (mes) de (año), se designó como Residente de _____ a el (la) (nombre del(la) servidor(a) designado(a)), quien podrá ser sustituido(a) en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **INE140404N10** y que para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal, el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México.

I.9 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos de los artículos (fundamento legal) de la “**LGIPE**” y (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

II.- Del(la) “**Contratista**” por conducto de su Representante Legal:

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida mediante (describir el instrumento público que le da origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (nombre o razón social), cuyo objeto social es, entre otros (objeto social), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio _____ de fecha _____.

II.2 Que el/la C. (nombre del(la) Representante Legal), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representado (a), como lo acredita mediante (instrumento notarial de constitución o poder otorgado al (la) representante legal), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, modificado ni revocado en forma alguna.

II.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.4 Que conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio en donde se ejecutarán los servicios objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su realización y efectuar las

valoraciones y el grado de dificultad requerido; así como, las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera efectuar su ejecución.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su Apoderado (a) Legal, Socios, Directivos ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato se encuentran en los supuestos establecidos en el artículo 78 del “**Reglamento**”.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que ni su Apoderado Legal, socio o accionista desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato, no se actualiza un conflicto de interés, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. 7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS vigentes respectivamente.

II.8 Conoce y se obliga a seguir los lineamientos, normas y especificaciones en materia de seguridad e higiene la Ley Federal del Trabajo y los instructivos publicados en el Diario Oficial de la Federación y, las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

II.9 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente.

III. Declaran “Las Partes”:

III.1 Estar enteradas del contenido de las declaraciones anteriores, reconociendo plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, están conformes en sujetar su voluntad a la forma y términos que se estipulan en el presente instrumento jurídico, de conformidad con las siguientes:

III.2 El contratista acepta que se le podrá requerir en cualquier momento durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, con la finalidad que el **INSTITUTO** tenga la certeza del cumplimiento de la normatividad de los trabajadores que emplee para la ejecución de los servicios.

Cláusulas

Primera. – Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato consiste en los servicios de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado es para que el (la) “**Contratista**” ejecute los servicios denominados “”, que se realizará en (el inmueble) ubicado en , C.P. , en el Estado de ; en los términos y condiciones de los documentos que se señalan a continuación y que forman parte integrante del presente contrato:

- 1) Proyecto Ejecutivo / Planos
- 2) Convocatoria;
- 3) Términos de referencia;

- 4) Presupuesto total;
- 5) Especificaciones y Normas de Calidad;
- 6) Programa general de ejecución;
- 7) El Catálogo de los conceptos, mismo que se encuentra relacionado con cada uno de los entregables previstos en los términos de referencia; y
- 8) El finiquito;

Segunda. - Monto del Contrato.

El "Instituto" pagará al/la "Contratista" por la totalidad de los servicios de obra pública la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) que corresponde al 16 % del Impuesto al Valor Agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.); correspondiente a la propuesta del (la) "Contratista", mismo que quedará sujeto al cumplimiento de cada uno de los conceptos de los servicios previstos en el Catálogo de Conceptos y de conformidad con lo señalado en la Cláusula Octava del presente instrumento y de acuerdo a los servicios realizados por el (la) "Contratista".

Tercera. - Vigencia del Contrato y Plazo de Ejecución.

La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el día en que se levante y suscriba el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones entre "LAS PARTES".

El plazo para la ejecución de los servicios es de ____ (_____) días naturales, comprendidos a partir del día ____ de _____ de 20__ y terminando el día ____ de _____ de 20__.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 último párrafo del "Reglamento" el programa general de ejecución y sus modificaciones, serán la base conforme a la cual se medirá el avance de los conceptos de los servicios.

Cuarta. - Anticipo.

El Instituto otorgará al Contratista, un anticipo del (porcentaje con letra) del monto total del contrato que asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M . N.) más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.), que corresponde al 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al Valor Agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N. : y se otorgará contra la entrega de la factura de pago correspondiente y fianza respectiva, la cual deberá ser presentada y aceptada antes de la firma del contrato.

EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, SE DEBERÁN INCORPORAR

Quinta. - Disponibilidad del Inmueble y Documentos Administrativos.

El "Instituto" pondrá a disposición del (la) "Contratista" el inmueble en el que deban llevarse a cabo los servicios, o en su caso, los documentos que tenga en su disposición que le sean de utilidad para el desarrollo de los servicios.

Sexta. - Responsable de Administrar el Contrato.

El responsable de administrar el cumplimiento del presente contrato es el (la) (nombre del (la) servidor (ra) público (ca), titular de la Subdirección de (nombre de la subdirección), adscrita a la Dirección de Obras y Conservación, en adelante la “DOC”, con domicilio en Periférico Sur, Número 4124, cuarto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México y tendrá como funciones principales las señaladas en el artículo 116 del “Reglamento”.

Séptima. – Responsable de verificar la ejecución de los servicios.

El responsable de verificar la ejecución de servicios pactados en el presente contrato es el (la) _____, en su calidad de Residente, y tendrá como funciones principales las de supervisar, vigilar, controlar y verificar, así como de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, hasta la correcta conclusión de los servicios objeto del presente contrato y demás funciones establecidas en los artículos 116 y 117 del “Reglamento”.

Octava. - Forma y Lugar de Pago.

Con fundamento en los artículos 102 fracción I y 103 del “Reglamento” el pago de los servicios será sobre la base de (precios unitarios) cuyo importe será cubierto al (la) “Contratista” mediante la formulación y autorización de las estimaciones, y se pagará por unidad de concepto totalmente terminado y ejecutado, (considerando su precio), previa revisión y aprobación del (la) Residente y autorización del Director de Obras y Conservación, del “Instituto”.

Novena. - Ajuste de Costos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 del “Reglamento”, el reconocimiento de ajuste de costos, o no, se aplicará conforme a la presente normatividad.

Décima. – Precios Extraordinarios.

Los conceptos de servicios no previstos originalmente en el contrato o conceptos extraordinarios solo podrán ser ejecutados por el (la) “Contratista” cuando cuente con la autorización escrita del “Instituto”, para la ejecución correspondiente previa presentación, análisis y aprobación de los precios unitarios respectivos; conforme se establece en el cuarto párrafo del artículo 126 del “Reglamento” y artículo 125 de las “Pobalines”.

Décima Primera. - Garantías.

El/la “Contratista” deberá de entregar las garantías correspondientes al (la) Residente de la Dirección de Obras y Conservación mediante fianzas expedidas por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida y sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, considerando lo establecido en el artículo 166 de la misma ley, las cuales deberán de presentarse en pesos mexicanos y señalando como beneficiario al “Instituto”, conforme a lo siguiente:

- a) Con fundamento en lo previsto en los artículos 112 fracción II y 114 del “Reglamento”, el (la) “Contratista” entregará una fianza por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo. La cancelación de la garantía procederá una vez que el (la) “Contratista” haya cumplido con la ejecución, terminación y entrega total de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) De conformidad con el artículo 171 de las Pobalines, el/la Contratista queda exento/a de garantizar por defectos de vicios ocultos de los servicios de obra pública. [en caso de aplicar]

Décima Segunda. - Entrega y Recepción.

En términos del artículo 145 del **“Reglamento”**, el (la) **“Contratista”** notificará por escrito al **“Instituto”**, por conducto del (la) Residente, la terminación de los servicios que le fueron encomendados, y el **“Instituto”** verificará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes que los servicios estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La comunicación que realice para tal efecto el (la) **“Contratista”**, será por medio de la minuta o por oficio, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, el monto ejercido y los créditos a favor o en contra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del **“Reglamento”**, si durante la verificación de los servicios se encuentran deficiencias, el/la Administrador/a del Contrato por conducto del (la) Residente, solicitará al (la) **“Contratista”** las correcciones conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y deberán de realizarse sin costo extra para el **“Instituto”** y sin que proceda diferimiento alguno en el plazo de ejecución de los servicios.

Una vez verificada la terminación de los servicios, el **“Instituto”**, por conducto del (la) Residente, señalará la fecha y hora para la recepción de estos, lo que deberá llevarse a cabo dentro de los 10 (diez) días siguientes a la de verificación de la terminación.

El **“Instituto”**, a través del (la) Residente, informará con 8 (ocho) días previos a la celebración del acto a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control, para que, de considerarlo conveniente, nombren un/a representante para que asista a dicho acto de entrega y recepción.

En la fecha señalada para la recepción de los servicios, el (la) Administrador/a del Contrato, bajo su responsabilidad, recibirá los servicios, levantando el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes mencionados.

Para que el **“Instituto”** lleve a cabo la recepción, revisión, verificación, análisis y en su caso, la autorización correspondiente de cada uno de los conceptos de los servicios, estos deberán de estar totalmente terminados y conforme a los requerimientos establecidos en los documentos señalados en la Cláusula Primera del presente contrato, lo cual se verificará mediante el análisis comparativo realizado entre los conceptos de los servicios previamente programados contra los resultados realmente obtenidos y reflejados en la documentación presentada.

Décima Tercera. - Finiquito y Terminación de los Derechos y Obligaciones.

El **“Instituto”** comunicará por escrito al (la) **“Contratista”** la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito, lo que quedará comprendido en un término no mayor a 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la recepción de los servicios.

El finiquito deberá ser elaborado por las partes, en la fecha señalada, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer, en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales. El finiquito deberá incluir los requisitos establecidos en el artículo 148 del **“Reglamento”** y formará parte del presente contrato.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el (la) **“Contratista”** no acuda con el/la Administrador/a del Contrato para su elaboración dentro del término señalado en el primer párrafo de esta cláusula, el/la Administrador/a del Contrato a través del (la) Residente, procederá a finiquitar los servicios unilateralmente, debiendo comunicar por escrito el resultado del finiquito al (la) **“Contratista”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

Una vez notificado, el (la) “**Contratista**” tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales para manifestar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado el finiquito en términos del artículo 150 del “**Reglamento**”.

Una vez elaborado el finiquito, el “**Instituto**” a través del Director de Obras y Conservación dará por terminado el presente contrato, elaborando para tal efecto el acta administrativa que de por terminados los derechos y obligaciones asumidos por “**Las partes**”, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, el acta correspondiente contendrá como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 151 del “**Reglamento**”.

Décima Cuarta. - Prórroga y Diferimiento del Plazo.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 121 del “**Reglamento**”, en el caso de que el “**Instituto**” no realice la entrega oportuna al (la) “**Contratista**” del inmueble en que deba llevarse a cabo los servicios o los anticipos pactados en el contrato, se prorrogará o diferirá en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los servicios, determinando el “**Instituto**” y el (la) “**Contratista**” el nuevo programa de ejecución. Asimismo, el “**Instituto**” prorrogará o diferirá la fecha de conclusión de los servicios, sin modificar el plazo de ejecución de los servicios previamente convenidos, cuando por alguna causa justificada se hayan suspendido los servicios.

Para la formalización de las prórrogas o diferimientos de las fechas originalmente pactadas, será necesario que el (la) “**Contratista**” lo solicite por escrito al/la titular de la “**DOC**”, del “**Instituto**”, durante la vigencia del contrato y anexando la documentación necesaria que funde y motive la solicitud correspondiente en términos del artículo 175 de las “**Pobalines**”.

La determinación que proceda se emitirá a través de un dictamen de procedencia elaborado por el (la) Residente y validado por el titular de la “**DOC**”.

Décima Quinta. - Representante del (la) “Contratista”.

Con fundamento en el artículo 71 fracción VIII del “**Reglamento**”, el (la) “**Contratista**” se obliga a designar previamente al inicio de los servicios, a un (a) representante permanente que fungirá como Superintendente de los servicios ante el “**Instituto**” para cumplir conforme a los términos y condiciones pactados en el presente contrato, todo lo relacionado con la ejecución de los servicios y de acuerdo a los alcances de los términos de referencia.

El (La) “**Contratista**” designa al (la) [REDACTED] como Superintendente de los servicios, con cédula profesional número [REDACTED], emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de la Educación Pública; así mismo declaró que la capacidad técnica del/la representante designado/a, es avalada por sus [REDACTED] años de experiencia en la ejecución de los servicios afines o similares a los de este contrato, según lo manifestó en su currículum, además de conocer los documentos que se indican en la cláusula primera del presente contrato y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los servicios.

El (la) “**Contratista**” desde este momento faculta al/la Superintendente de los servicios para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente contrato, aún las de carácter personal, así como a tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato.

El “**Instituto**” se reserva el derecho de la aceptación del (la) Superintendente y podrá solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del/la mismo/a, y el (la) “**Contratista**” tendrá

la obligación de nombrar a otro/a que reúna los requisitos indicados en la presente Cláusula y la convocatoria.

Décima Sexta. - Responsable de los servicios.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 121 del “**Reglamento**”, el (la) “**Contratista**” será el (la) único (a) responsable de los servicios y deberá sujetarse a los ordenamientos legales y de calidad, así como a las determinaciones de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, y uso de la vía pública, así como a las disposiciones e instrucciones que al efecto le señale el “**Instituto**”, o cause daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que por observancia o negligencia de su parte se lleguen a causar al “**Instituto**” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la penalización de la Cláusula vigésima primera.

Cuando los servicios no se hayan realizado de conformidad a los términos estipulados en el presente contrato o conforme a las órdenes escritas del “**Instituto**”, este podrá ordenar su corrección o reposición inmediata que hará por su cuenta el (la) “**Contratista**”, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

En este caso, con fundamento en los artículos 117 fracción X y 132 del “**Reglamento**”, si el “**Instituto**” lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los servicios en tanto no se lleve a cabo la corrección o reposición, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo originalmente estipulado, cualquier responsabilidad, daño o perjuicio que resultare por su inobservancia serán a cargo del (la) “**Contratista**”.

Décima Séptima. - Bitácora.

Con fundamento con el artículo 177 de las “**Pobalines**” la bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre “**LAS PARTES**”, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los servicios.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio para **INE** y el “**Contratista**”.

Con fundamento con el artículo 179 de las “**Pobalines**” el (la) “**Contratista**” queda exento del uso de la Bitácora; se utilizará minuta de trabajo.

EN CASO DE QUE SE EXENTE, SE DEBERÁN INCORPORAR

Décima Octava. - Suspensión Temporal.

Con fundamento en los artículos 132 del “**Reglamento**” y 141, 142, 143, 144 y 145 de las “**Pobalines**”, el titular de la “**DOC**”, bajo su responsabilidad, mediante el acta circunstanciada correspondiente, podrá suspender temporalmente, todo o en parte, los servicios por cualquier causa justificada, y determinar, en su caso, la temporalidad de dicha suspensión, misma que no podrá prorrogarse o ser indefinida, ni tampoco modificar el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato. Si la suspensión se deriva de caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para “**Las partes**”, debiendo únicamente suscribir el respectivo convenio modificatorio por el que se reconozca el plazo de la suspensión.

El titular de la “**DOC**” notificará por escrito al (la) “**Contratista**” dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de la suspensión de los servicios, y la formalizará mediante acta circunstanciada de suspensión, en donde se señalará la fecha de su inicio y de su probable reanudación, por lo que la fecha de conclusión de los servicios se prorrogará en igual proporción a la del periodo de la suspensión. A

partir de la notificación de la suspensión de los servicios y a solicitud del (la) **“Contratista”** se podrán pagar los gastos no recuperables que se generen de dicha suspensión mediante el convenio respectivo, siempre y cuando estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato.

El **“Instituto”** conjuntamente con el (la) **“Contratista”**, en su caso, efectuará un análisis de los costos de los recursos que deberán permanecer en el sitio de los servicios durante el período de la suspensión, por lo cual deberá considerar los datos básicos del procedimiento de [REDACTED] por el cual fue contratado. En todos los casos de suspensión temporal de la ejecución del contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes a través de comunicados, debiendo el **“Instituto”** y el (la) **“Contratista”** levantar un acta circunstanciada en la que hará constar como mínimo lo siguiente:

- a) Lugar, fecha y hora en que se levanta el acta;
- b) Nombre y firma del (la) Residente, del (la) responsable técnico en su caso, así como del/la servidor/a público/a que autorizó la suspensión en su caso;
- c) Datos de identificación de los servicios que se habrán de suspender, si la suspensión es parcial, sólo identificar la parte correspondiente y las medidas que habrán de tomarse para su reanudación;
- d) Declaración de los motivos que dieron origen a la suspensión;
- e) Una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica del estado en la que se encuentre los servicios objeto del presente contrato o la parte que se vaya a suspender, debiendo hacer constancia del personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido;
- f) El tiempo de duración de la suspensión;
- g) Señalar las acciones que se seguirán para asegurar el estado de los servicios, así como procurar la conclusión de estos;
- h) Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los servicios realizados.

Una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, el **“Instituto”** y el (la) **“Contratista”** determinarán el nuevo programa de ejecución de los servicios y la fecha de terminación de estos.

Décima Novena. - Relaciones Laborales.

El (la) **“Contratista”** como único patrón se obliga a seleccionar al personal técnico de acuerdo con los perfiles que el mismo establezca y a los requerimientos propios de los servicios, cumpliendo para tal efecto con las obligaciones laborales y fiscales de su personal. El (La) **“Contratista”** es el/la único/a responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, por lo que se obliga a enterar ante la autoridad respectiva y responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del **“Instituto”**, con relación a los servicios objeto del presente contrato, por lo que por ningún motivo se podrá considerar al **“Instituto”** como patrón y/o patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario, o de responder de cualquier obligación laboral que en su caso hubiere contraído el (la) **“Contratista”** con su personal.

Vigésima. – Ética y Conducta.

El (La) **“Contratista”**, se compromete a que el personal designado, que preste sus servicios en las instalaciones del **“Instituto”** para cumplir con el objeto del contrato, se conduzca con respeto y apego a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, mismos que están disponibles en la página oficial del **“Instituto”**.

Vigésima Primera. – Retenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del “**Reglamento**”, el Director de Obras y Conservación del “**Instituto**”, a través del (la) Residente, verificará permanentemente que los servicios se ejecuten en los plazos establecidos en el presente contrato, para lo cual dicho (a) Residente comparará periódicamente el avance de los servicios contra el programa general de ejecución y los servicios efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los servicios es menor de lo que debió realizarse, el (la) Residente como medida preventiva, apercibirá de la situación al (la) “**Contratista**” y procederá a realizar las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determine los atrasos, por los importes que resulten de los mismos y multiplicadas por el 5% (cinco por ciento). Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los conceptos de los servicios que no se hayan prestado oportunamente conforme al programa convenido, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, cuando el (la) “**Contratista**” regularice los tiempos de atraso señalados en el programa general de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que el/la Administrador/a del Contrato por conducto del (la) Residente, reintegrará al (la) “**Contratista**” el importe de estas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá carácter de definitivas si a la fecha pactada en el contrato para la terminación de los servicios estos no se han concluido.

Vigésima Segunda. - Penas Convencionales.

Con fundamento en el artículo 130 del “**Reglamento**”, si el (la) “**Contratista**” no concluye los servicios de acuerdo con el programa general de ejecución, por causas imputables al mismo, el/la Administrador (a) del Contrato por conducto del (la) Residente, aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los servicios que no haya ejecutado o prestado oportunamente. Dichas penas no podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

Los atrasos se determinarán con base en las fechas de conclusión fijadas en el presente contrato, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el presente contrato, hasta el momento en que se concluyan los servicios.

Los importes de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y las penas convencionales se reintegrarán a través de cheque certificado, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los servicios sea por causas imputables al (la) “**Contratista**” y que no haya sido resultado de demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio del “**Instituto**” no se atribuyan al (la) “**Contratista**”.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, el/la Director de Obras y Conservación del “**Instituto**”, a través del (la) Residente, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Vigésima Tercera. - Modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del “**Reglamento**”, el área contratante del “**Instituto**” podrá, dentro del Programa de Inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar el presente contrato en monto o plazo mediante convenios, siempre y cuando con estos convenios, considerados conjunta o separadamente, no se rebase el 25% (veinticinco

por ciento) del monto o plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales del proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento del **“Reglamento”**.

Si las modificaciones exceden del porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, excepcionalmente se podrán celebrar convenios modificatorios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello mediante el dictamen correspondiente. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del **“Reglamento.”**

Vigésima Cuarta. - Rescisión Administrativa.

El **“Instituto”** en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato si el (la) **“Contratista”** contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece el **“Reglamento”**, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento jurídico, lo que dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para el **“Instituto”**, además que se apliquen las penas convencionales pactadas en el mismo o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de los medios legales que se tengan para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso los demás cargos que procedan; apegándose al procedimiento de rescisión establecido por el **“Reglamento”**, así como en caso de presentarse alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si por causas imputables al (la) **“Contratista”** no inicia la ejecución de los servicios en las fechas originalmente pactadas.
- b) Si no ejecuta los servicios de conformidad a lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el (la) Residente.
- c) Si no da cumplimiento a los plazos de ejecución de los servicios, por la falta de materiales, trabajadores, o equipo y que a juicio del **“Instituto”** el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las mismas en el plazo estipulado en el presente contrato.
- d) Si el (la) **“Contratista”** suspende la ejecución de los servicios, por conflictos laborales, o por la falta de materiales, personal, maquinaria, y equipo de construcción, o por cualquier otra causa justificada imputable al mismo.
- e) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de los entregables que forman parte de estos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **“Instituto”**.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Si subcontrata todo o parte de los servicios objeto del presente contrato sin obtener la autorización previa del **“Instituto”**.
- h) Si cambia su nacionalidad mexicana.
- i) Si incumple en cualquier obligación establecida en el **“Reglamento”** y demás ordenamientos aplicables.

El procedimiento de rescisión administrativa se realizará en los términos establecidos en el artículo 134 del **“Reglamento”**.

La determinación del **“Instituto”** de rescindir el contrato operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, El **“Instituto”**, comunicará por escrito al (la) **“Contratista”** el inicio del procedimiento

de rescisión, señalando los hechos que motivaron tal determinación y relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas. Una vez hecha la notificación el (la) **“Contratista”** contará con un término de 15 (quince) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término anterior, el **“Instituto”** contará con un plazo 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas aportados por el (la) **“Contratista”**. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato deberá estar fundado, motivado y comunicado a el (la) **“Contratista”** dentro de dicho plazo.

El **“Instituto”** podrá, bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación, en caso de que así lo considere procedente.

En caso de rescisión administrativa del contrato, por causas imputables al (la) **“Contratista”**, una vez emitida la determinación respectiva, el **“Instituto”** precautoriamente y desde el inicio de la misma, no cubrirá los importes resultantes de servicios ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación por escrito de la resolución de rescisión administrativa, una vez hecha la notificación, se podrá proceder con los medios legales que correspondan en contra del (la) **“Contratista”**. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los servicios aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

El **“Instituto”** una vez que haya notificado el inicio del procedimiento de rescisión del presente contrato, procederá a tomar inmediatamente posesión de los servicios para hacerse cargo de estos, y en su caso, proceder a suspender los servicios, levantando con o sin la comparecencia del (la) **“Contratista”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren, levantándose en presencia de fedatario público.

El (La) **“Contratista”** estará obligado a devolver al **“Instituto”** toda la documentación que se hubiere entregado para la ejecución del contrato en un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.

Vigésima Quinta. - Terminación Anticipada.

De conformidad con los artículos 136 y 137 del **“Reglamento”**, el **“Instituto”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general; cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al **“Instituto”**, o bien cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios, en esta circunstancia el **“Instituto”** deberá:

- 1) Notificar por escrito al (la) **“Contratista”** al menos 10 (diez) días hábiles antes de la fecha señalada para el paro total de la ejecución de los servicios, para que en su caso el (la) **“Contratista”** realice los preparativos para proteger los servicios en el plazo y términos que señale el/la Administrador/a del Contrato a través del (la) Residente;
- 2) Recibir los servicios en el estado de avance físico en que se encuentren;
- 3) Determinar, juntamente con el (la) **“Contratista”**, el importe de los gastos no recuperables;
- 4) Elaborar la liquidación por concepto de amortización de anticipos, cuando sea el caso.
- 5) Amortizar la cancelación de las garantías.

Vigésima Sexta. –Solicitud de Información.

El (La) “**Contratista**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 165 y 166 del “**Reglamento**” y 82 numeral 1, inciso g) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Vigésima Séptima. - Propiedad Intelectual.

En términos del artículo 111 fracción XIII del “**Reglamento**”, el (la) “**Contratista**” manifiesta que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual relacionados o derivados de los servicios, la responsabilidad estará a su cargo, sacando en paz y salvo de cualquier responsabilidad al respecto a el “**Instituto**”. Asimismo “**Las Partes**” convienen que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios, invariablemente se constituirán en favor del “**Instituto**”, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Todos los productos y documentos que resulten de la prestación de los servicios se constituirán a favor del “**Instituto**” sin reserva alguna para el (la) “**Contratista**”.

Vigésima Octava. - Confidencialidad.

El (La) “**Contratista**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

El (La) “**Contratista**” se obliga a guardar en todo momento absoluta reserva, discreción y confidencialidad respecto de los servicios motivo del presente contrato, asimismo, se obliga a no hacer uso de esta información en provecho propio o de terceros para fines distintos a los señalados en este instrumento.

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad con los artículos 1, 3, 5, 9, 11 fracción XI, 68, 110, 113 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgan su consentimiento para que en caso de ser solicitada, se proporcione la información que obra en el presente instrumento jurídico, salvo aquella información que la misma ley considere como reservada o confidencial, en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“**Las Partes**” acuerdan que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el presente contrato y sus anexos, prevalecerá lo establecido en la primera.

Vigésima Novena. - Protección de Datos Personales.

Cuando el (la) “**Contratista**” o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Trigésima. - No Discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato el (la) “**Contratista**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Trigésima Primera. - Notificaciones.

Cualquier tipo de notificación entre las partes se harán por escrito o vía electrónica en los domicilios señalados en las declaraciones del presente instrumento legal, o en los correos electrónicos proporcionados y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 10 (diez) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Trigésima Segunda. - Conciliación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del “**Reglamento**”, en cualquier momento durante la vigencia del presente instrumento jurídico, “**Las partes**” podrán presentar una solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.

En el supuesto que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

El procedimiento de conciliación al cual se podrá someter “**Las Partes**”, se deberá llevar a cabo conforme a lo previsto en los artículos 191 al 204 del “**Reglamento**”.

Trigésima Tercera. - Legislación Aplicable.

“**Las Partes**” celebran el presente contrato en los términos del “**Reglamento**” y, de forma supletoria el Código Civil Federal; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Código Federal de Procedimientos Civiles, y la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del “**Reglamento**”.

Trigésima Cuarta. – Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México el día _____ de _____ de 20().

Por el “**Instituto**”

Por el (la) “**Contratista**”

Arquitecto Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

C. Nombre
Representante Legal o Apoderado (a) Legal y/o
Representante común si es participación conjunta

Nombre

Cargo

Titular del Área Requirente

Nombre

Subdirector (a) de
y Administrador (a) del Contrato

Nombre

Residente

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de servicios relacionados con la Obra Pública a precios y tiempo determinado número **INE/XXX/(número)/20**, celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la **nombre de la empresa o persona física** .

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD Y/O NORMAS DE CONSTRUCCIÓN

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de adjudicación directa para los “-----”, para referirle lo siguiente: el que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto lo siguiente:

Que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a:

- Reglamento del instituto nacional electoral en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del instituto nacional electoral.
- Norma oficial mexicana nom-031-stps-2011: construcción – condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Norma oficial mexicana nom-001-sede-2012: instalaciones eléctricas (utilización).
- Norma oficial mexicana nom-007-stps-2017: equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NFPA 2001. Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios.
- ICRE-STD-131-2019. Norma internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

**MANIFESTACIÓN DE POSEER LA CONVOCATORIA Y DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA**

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

En relación al procedimiento de _____ para los “ _____ ”, el que suscribe -----
-----, como representante legal de -----
-----, declaro bajo protesta de decir verdad, he recibido la convocatoria y
documentación complementaria para el procedimiento de _____; los cuales tomé en cuenta para
la elaboración de mi proposición.

Sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

El que suscribe, [-----](nombre del/la y el/la **LICITANTE**).

Representante Legal) -----], por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento ---(**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA**) ---, cuenta con toda la documentación legal y notarial requerida para presentar la propuesta y, en su caso, formalizar el contrato que corresponda. Asimismo, manifiesto que los poderes que ostento no me han sido revocados, limitados ni modificados en forma alguna, por lo que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta del procedimiento de _____, de acuerdo con la información adicional que se relaciona a continuación:

Denominación o Razón social:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía de o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Protesto lo necesario

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del/la representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO 5 BIS

MANIFESTACIÓN DE TRANSPARENCIA DE BENEFICIARIOS FINALES

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

El que suscribe, [-----](nombre del/la y el/la **LICITANTE**).

Me refiero a los servicios de la
“ _____
_____”, para declararle lo siguiente:

El/la que suscribe, como representante de -----
-----, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece que toda la información que posean los sujetos obligados en el ámbito federal, y a la que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se proporciona el/los nombre(s) del/de (los) beneficiario (s) final (es):

- *Nombre(s) del beneficiario(s) final(es)*

Atentamente

(nombre, cargo y firma del/la representante legal)

ANEXO 6

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero a los servicios para la “ _____ ”, para referirle lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto a usted que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de _____ y, en su caso, del contrato que corresponda, está ubicado en -----, -----,

Asimismo y con objeto de agilizar la comunicación con el instituto en todo lo relacionado con el procedimiento de -----, me permito manifestarle la siguiente dirección de correo electrónico: -----.

Atentamente

(nombre, cargo y firma del/la representante legal)

Nota: El/la **LICITANTE** deberá anexar a este documento, copia simple de recibo telefónico, agua, luz o predial, cuya antigüedad no sea mayor a dos meses al de su presentación.

ANEXO 7

ACREDITACIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero a los servicios para la “ _____ ”, para referirle lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción III del **REGLAMENTO**, 54 párrafo tercero y cuarto de las **POBALINES**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta la capacidad económica requerida para realizar los servicios solicitados por el **INSTITUTO**, para lo cual me permito presentar copia simple de la **Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2024**, acompañada de la Declaración, acuse y el último pago provisional de ISR e IVA realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mes inmediato anterior a la realización del presente procedimiento de _____, y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A t e n t a m e n t e

(nombre, cargo y firma del/la representante legal)

Nota: El/la **LICITANTE** deberá anexar al presente documento, copia simple de la documentación arriba señalada: Declaración Anual 2024, el último pago provisional realizado en el mes inmediato anterior al del presente procedimiento _____.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Me refiero a los servicios para la “_____”, de conformidad con lo que se establece en el artículo 78, fracción IV, del reglamento, le manifiesto lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 78 del “**REGLAMENTO**” y no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del Organismo Interno de Control del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

Atentamente

(nombre, cargo y firma del/la representante legal)

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Me refiero a los servicios para la “_____”, para declararle lo siguiente:

El que suscribe ----- como representante de --
-----, en cumplimiento
a lo dispuesto por el artículo 70, fracción V del **REGLAMENTO**, manifiesto bajo protesta de decir verdad,
que la empresa que represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar
conductas para que los servidores públicos el **INSTITUTO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las
propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen
condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A t e n t a m e n t e

(nombre, cargo y firma del representante legal)

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

De conformidad con lo que se establece en el artículo 70, fracción VI, del **REGLAMENTO**, me refiero a los servicios _____ para _____ la “ _____ ”, que el Instituto Nacional Electoral llevará a cabo en el inmueble ubicado en _____, en la ciudad de _____, para declararle lo siguiente:

El/la que suscribe como representante de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (---persona física o moral o en su caso asociación---) que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el capítulo 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) del 30 de diciembre de 2024; y que no tiene adeudos de esa naturaleza, el documento actualizado y expedido por el sistema de administración tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de mi representada, así mismo se manifiesta que en cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado en el **DOF** el 27 de febrero de 2015, mi representada se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la regla de la resolución miscelánea fiscal para 2025, antes citada.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del/la representante legal)

Nota: Antes de la formalización del contrato, el licitante deberá entregar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuando le sean requeridas por el área contratante.

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE LA PROPOSICIÓN

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Me refiero a los servicios para la “ _____ ”, para declararle lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el artículo 70 fracción VII del **REGLAMENTO**, el que suscribe ---- (nombre del representante común) -----, representante común previamente designado, manifiesto y señalo que la proposición se presenta en forma conjunta y que las personas (físicas y/o morales) que integran la agrupación son las siguientes:

1.-Nombre, Denominación o Razón Social: -----

--.

RFC: -----

Nombre del Representante Legal: -----.

2.- Nombre, Denominación o Razón Social: -----

RFC: -----

Nombre del Representante Legal: -----

3.- Nombre, Denominación o Razón Social -----

-.
-

RFC: -----

Nombre del Representante Legal: -----.

Asimismo, anexo al presente se incluye copia del convenio privado celebrado entre las partes, de conformidad con lo que establece el artículo 81 del **Reglamento**.

Atentamente

Nombre, Cargo Y Firma Del Representante Común

Nota importante: cada uno/a de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado y donde correspondan, los documentos señalados como documentación distinta de la convocatoria.

MODELO DE CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en su carácter de representante legal de las mismas, para participar en el procedimiento de _____ número "-----", relativa a los servicios de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de ____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha ____ de ____ de ____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

II. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

III.- Las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en los artículos 70 fracción VII y 81 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Convocatoria a la _____, número _____ relativa a los servicios de "-----".

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la ----- número -----, relativa a los servicios de "-----".

Al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la -----
- No. -----, relativa a los servicios de -----".

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en el procedimiento de _____, número _____ lo siguiente:

I. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)

_____ (relacionar las partes de la obra y/o servicios que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)

_____ (relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

TERCERA.- DOMICILIO COMUN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA REPRESENTANTE COMUN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Instituto Nacional Electoral en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de _____ número _____, y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante Instituto Nacional Electoral, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto del procedimiento _____ No. _____, relativa a los servicios de "_____".

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

[nombre de cada persona]

[representante legal de cada persona]

[nombre de cada persona]

[representante legal de cada persona]

ANEXO 12

**MANIFESTACIÓN DE ARTÍCULO 49 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero a los servicios para la
“
_____”, para declararle lo siguiente:

El/la que suscribe, como representante de -----
-----, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo
dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la **Ley General de Responsabilidades
Administrativas**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo
o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la
formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del/la representante legal)

ANEXO 13

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPyMES)

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ número _____ para los
“_____”, para referirle lo siguiente:

El que suscribe _____, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa _____, de conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresa publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, por la secretaria de economía, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que la estratificación que me corresponde es la siguiente (señalar con una x):

Micro ()

Pequeña ()

Mediana ()

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del/la representante legal)

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____, relativa a los servicios de "_____", a fin de manifestar lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que conozco el sitio en donde se llevarán a cabo los servicios objeto del procedimiento ubicado en ----- y que he considerado las particularidades del edificio, los requerimientos normativos y las condiciones ambientales existentes en el lugar, que pudieran incidir en el análisis, preparación e importe de mi proposición.

Atentamente

(nombre, cargo y firma del representante legal)

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II del reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en mi carácter de representante legal o apoderado legal, manifiesto que -----
-----razón social), asistió a la(s) junta(s) de aclaraciones motivo
del procedimiento de _____ No. _____, relativa al procedimiento para los "-----
-----", que el Instituto llevará a cabo en-----
-----.

Asimismo, declaro conocer el contenido de la(s) acta(s) elaborada(s), por lo que expreso mi conformidad con todos los acuerdos y compromiso adquiridos y tomados, mismos que he considerado en la elaboración de mi proposición.

Anexo copia de la(s) acta(s) correspondiente(s).

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma representante legal

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ número _____ para llevar a cabo los servicios de “_____”, para referirle lo siguiente.

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se me adjudique el contrato objeto del procedimiento antes citado, los servicios serán desarrollados de acuerdo a la planeación integral que se describe en el documento anexo al presente, incluyendo la forma y términos del uso del anticipo que se reciba.

Sin más por el momento quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma del representante legal

Nota: El/la LICITANTE elaborará y presentará escrito en formato libre, en el que describa detalladamente y pasó por paso, la planeación integral para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO.

ANEXO 17

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____, para los “_____”, de conformidad con lo que se establece en el artículo 71, del reglamento, le manifiesto lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa ----- o por sí, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con el personal y la experiencia técnica solicitada por el instituto para la ejecución de los servicios.

La acreditación técnica y experiencia se hará conforme a los requerimientos de la convocatoria y los alcances de los servicios.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante legal)

ANEXO 18

ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ para los “ _____ ”, se llevará a cabo en el predio ubicado en -----
----, para manifestarle lo siguiente:

El que suscribe -----, como representante legal de la empresa -----
----- o por si, manifiesto que la empresa que represento cuenta con la especialidad de los
contratos que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE CONTRATOS										
No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DOMICILIO	FECHA		IMPORTE		AVANCE FÍSICO FINANCIERO	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CORROBORE LOS DATOS DEL CONTRATO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
				INICIO	TERMINO	CONTRATO	EJERCIDO			

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma representante legal

Nota: Acompañar copia simple de contratos y/o documentos cuyo objeto se relacione con la presente **CONVOCATORIA**.

ANEXO 19

ACREDITACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL

Ciudad de ____, a __ de __ de 2025.

El licitante:			
Tipo de procedimiento:	No.	De fecha	
Objeto:			
Ubicación:		Estado:	
CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	HORARIO DE TRABAJO

Atentamente

(Nombre, cargo, firma del/la Representante Legal)

ANEXO 20

DATOS BÁSICOS DEL PERSONAL OBRERO

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ para los “ _____”, se llevará a cabo en el predio ubicado en -----, para manifestarle lo siguiente:

El que suscribe -----, como representante legal de la empresa -----
----- o por si, manifiesto que los datos básicos del personal obrero que se encargará de los servicios, conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	HORARIO	CONCEPTOS DE SERVICIOS EN LOS QUE PARTICIPA

Atentamente

(Nombre, cargo, firma del/la Representante Legal)

ANEXO 21

DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Ciudad de ____, a __ de __ de 2025

EL LICITANTE:			
PROCEDIMIENTO:	No.	DE FECHA	
OBJETO:			
UBICACIÓN:		ESTADO:	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TIPO	MARCA	SERIE No.	CAPACIDAD	PROPIA	RENTADA	VIDA ÚTIL	UBICACIÓN ACTUAL

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

ANEXO 22

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

En relación con el procedimiento de _____ No. _____ para los servicios “_____”, el que suscribe -----, como representante legal de ----- o por si, me permito manifestarle a usted, que en caso de que el Instituto Nacional Electoral me adjudique el contrato objeto de la presente _____, la empresa que represento ----- o por si, designará al c. -----, como superintendente de los servicios, con cédula profesional no.----- y quien fungirá como nuestro representante técnico y responsable directo de los “_____” que el instituto llevará a cabo en el inmueble ubicado en -----.

Asimismo, declaro que la capacidad técnica del representante designado es avalada por sus (número) (letra) años de experiencia en los que ha desarrollado las mismas actividades y responsabilidades, en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma Representante Legal

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del licitante, anexando copia de la Cédula profesional del representante técnico, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Curriculum Vitae suscrito por el profesional y documentación que acredite su participación en proyectos similares (contrato, oficio de designación o cualquier otro de naturaleza análoga).

ANEXO 23

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ALCANCES Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

En relación al procedimiento de _____ No. _____ para los servicios “_____”, el que suscribe _____, como representante legal de _____ o por sí, declaro bajo protesta de decir verdad, que conozco y he leído la convocatoria al procedimiento de _____; que he analizado su contenido, sus anexos, los alcances y/o términos de los servicios solicitados, el catálogo de conceptos, el modelo de contrato y toda la documentación complementaria que recibí del instituto; asimismo, declaro aceptar los términos establecidos en la convocatoria, así como los requisitos establecidos en la misma, los cuales tomé en cuenta para la elaboración de mi proposición.

Sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del licitante, anexando la Convocatoria y toda la documentación complementaria proporcionada por el Instituto para la elaboración de la proposición, firmada por el representante legal del licitante en todas sus fojas.

ANEXO 24

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad de México a 08 de agosto de 2025

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ para los servicios “_____”, para referirle lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----o por si, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción V, del Reglamento, que mi representada cuenta con la capacidad técnica requerida por el Instituto para realizar los servicios de referencia, para lo cual se anexan al presente copia simple de – (-----) contratos formalizados y sus actas de entrega recepción, de características físicas, complejidad técnica y magnitud similares a los del objeto de la presente convocatoria, así como relación en la que se incluyen los datos necesarios para corroborar su autenticidad.

RELACIÓN DE CONTRATOS

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CORROBORE LOS DATOS DEL CONTRATO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Se deberá anexar al presente documento, copia simple de la documentación arriba señalada: Contratos formalizados de naturales similar al del objeto del presente procedimiento y sus correspondientes actas de entrega recepción, entre otros.

ANEXO 26

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

 Instituto Nacional Electoral	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:		LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:		
	NOMBRE DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO:		
	RAZON SOCIAL DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE TERMINO:		
PLAZO DE EJECUCIÓN:					

ANEXO 26 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

MATERIAL	ESPECIFICACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13				
PARCIAL MENSUAL																						
TOTAL ACUMULADO																						

NOTA:

DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFI:
Los montos mensuales y sus barras programáticas deben de coincidir con los periodos especificados de cada uno de los conceptos de servicio.

Sin incluir el IVA en los importes parciales y el monto total de la proposición
LICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

ANEXO 28

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

 <p>Instituto Nacional Electoral</p>	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:	LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:	
	NOMBRE DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO:	
RAZON SOCIAL DEL/LA LICITANTE:		PLAZO DE EJECUCIÓN:		

ANEXO 28 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

N°/CLAVE	PROFESIÓN, CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13				

PARCIAL MENSUAL																						
TOTAL ACUMULADO																						

NOTA:
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES
Sin incluir el impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición
Los montos mensuales y sus barras programáticas deben de coincidir con los periodos especificados de cada uno de los conceptos de servicio.

LICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

ANEXO 31

PRECIOS UNITARIOS

		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE	
LICITANTE:					
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:					
UBICACIÓN:					
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:		PLAZO DE EJECUCIÓN:	
ANEXO 31: PRECIOS UNITARIOS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA: DE:	
CLAVE:	UNIDAD:	CANTIDAD:	IMPORTE:		
CONCEPTO:					
MATERIALES, EQUIPO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE					
CLAVE	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				SUMA	
MANO DE OBRA					
CLAVE	PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
				SUMA	
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
				SUMA	
BÁSICOS					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
				SUMA	
COSTO DIRECTO (C.D.): (MATERIALES, EQUIPO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE + MANO DE OBRA + MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN + BÁSICOS)				TOTAL	
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD			PORCENTAJE		IMPORTE
COSTO INDIRECTO (% INDIRECTOS X (CD))					% \$
C D + C I			SUBTOTAL 1		\$
COSTO POR FINANCIAMIENTO %F X(CD + C I)					% \$
SUBTOTAL 1 + COSTO POR FINANCIAMIENTO			SUBTOTAL 2		\$
UTILIDAD % X (CD + C I + COSTO POR FINANCIAMIENTO)					% \$
SUBTOTAL 2 + UTILIDAD			PRECIO UNITARIO:		\$
[PRECIO UNITARIO CON LETRA]					

En el Análisis De Precios Unitarios, el licitante NO deberá considerar el cargo adicional de 5 al millar que establece el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, ya que en "El Instituto", por ser un ente autónomo, los trabajos de vigilancia e inspección de las obras públicas, los realiza la Contraloría General del propio Instituto y en caso de las aportaciones voluntarias a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, deberá aportarlas directamente el licitante adjudicado.

NOTA: El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para los trabajos solicitados por "El Instituto" y objeto de esta licitación, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos y/o en la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y del equipo necesario para la ejecución de la obra; debiendo considerar los costos vigentes de los insumos, recurso humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos; así mismo, deberán estar elaborados de conformidad con lo que establece el artículo 104 de "El Reglamento".

ANEXO 31.1

COSTOS BÁSICOS

	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	LOGO DEL/LA LICITANTE
LICITANTE:		
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		
UBICACIÓN:		
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINO:	PLAZO DE EJECUCIÓN:
ANEXO 31.1: COSTOS BÁSICOS	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:	HOJA : DE:

CLAVE:	UNIDAD:	IMPORTE:
CONCEPTO:		
MATERIALES, EQUIPO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE		
CLAVE	INSUMO	UNIDAD
		CANTIDAD
		COSTO UNITARIO
		IMPORTE
		SUMA
MANO DE OBRA		
CLAVE	PERSONAL	UNIDAD
		CANTIDAD
		COSTO
		IMPORTE
		SUMA
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
		CANTIDAD
		COSTO
		IMPORTE
		SUMA
COSTO DIRECTO (MATERIALES, EQUIPO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE + MANO DE OBRA + MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN)		TOTAL

NOTA: El análisis, cálculo e integración de los Básicos para los trabajos solicitados por "El Instituto" y objeto de esta licitación, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos y/o en la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y del equipo necesario para la ejecución de la obra; debiendo considerar los costos vigentes de los insumos, recurso humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos; así mismo, deberán estar elaborados de conformidad con lo que establece el artículo 104 de "El Reglamento".

ANEXO 32.1

FACTOR DE SALARIO REAL / INTEGRACIÓN DÍAS

 INE Instituto Nacional Electoral		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE	
LICITANTE:					
N° DE PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:					
UBICACIÓN:					
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:		PLAZO DE EJECUCIÓN:	
ANEXO 32.1: FACTOR DE SALARIO REAL / INTEGRACIÓN DE DÍAS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA :	DE:

(DICAL)	DIAS CALENDARIO		
(DIAGI)	DIAS DE AGUINALDO		
(PIVAC)	DIAS POR PRIMA VACACIONAL		
TP	DIAS DE PERCEPCION PAGADOS AL AÑO	SUMA	
(DIDOM)	DIAS DOMINGO		
(DIVAC)	DIAS DE VACACIONES		
(DIFEO)	DIAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)		
(DIENF)	DIAS POR ENFERMEDAD		
(DILLU)	DIAS POR LLUVIA		
(DICOST)	DIAS POR COSTUMBRE		
(DINLA)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	SUMA	
(TI)	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO (DICAL) - (DINLA)		
(TP/TI)	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	TP/TI=	
(TP/DICAL)	FACTOR PARA SALARIO BASE COTIZACIÓN	(FSBC)=	

ANEXO 33

COSTOS INDIRECTOS

		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE	
LICITANTE:					
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:					
UBICACIÓN:					
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:		PLAZO DE EJECUCIÓN:	
ANEXO 33: COSTOS INDIRECTOS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA : DE:	
DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS					
MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO: \$					
CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN DE OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN DE OFICINA DE CAMPO		
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES					
a. Personal directivo incluye: Prestaciones					
b. Personal técnico incluye: Prestaciones					
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones					
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)					
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)					
f. Pasajes y viáticos (considerados)					
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a, b y c.					
h. Impuesto sobre nómina (ISN)					
SUBTOTALES					
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS					
a. Edificios y Locales					
b. Locales de Mantenimiento y Guarda					
c. Bodegas					
d. Instalaciones Generales					
e. Equipos, muebles y enseres					
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos					
g. Campamentos					
SUBTOTALES					
III. SERVICIOS					
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios					
b. Estudios e Investigaciones					
SUBTOTALES					
IV. FLETES Y ACARREOS					
a. De Campamentos					
b. De Equipo de Construcción					
c. De Plantas y elementos para Instalaciones					
d. De mobiliario					
SUBTOTALES					
V. GASTOS OFICINA					
a. Papelería y útiles de escritorio					
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.					
c. equipo de computación					
d. Situación de fondos					
e. Copias y duplicados					
f. Luz, gas y otros consumos					
g. Gastos de la licitación					
SUBTOTALES					
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO					
SUBTOTALES					
VII. SEGURIDAD E HIGIENE					
SUBTOTALES					
VIII. SEGUROS Y FIANZAS					
a. Pólizas por Seguros					
b. Pólizas por Fianzas					
SUBTOTALES					
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES					
a. Construcción y conservación de caminos de acceso					
b. Montaje y desmantelamiento de equipo					
c. Construcción de Instalaciones generales					
1. De Campamentos					
2. De equipo de construcción					
3. De plantas y elementos para instalaciones					
4. Lettero nominativo de obra					
SUBTOTALES					
TOTALES					
SUI: IA INDIRECTOS (OFICINA CENTRAL + OFICINA DE CAMPO)					
% INDIRECTOS (CI) = (SUI: IA INDIRECTOS / COSTO DIRECTO)					

ANEXO 34
FINANCIAMIENTO

		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE
LICITANTE:				
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:				
OBJETO DE LOS SERVICIOS:				
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:				
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		FECHA DE TÉRMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:
ANEXO: 34 FINANCIAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA: DE:

GUÍA DE LLENADO DEL ANEXO 34 DE LA CONVOCATORIA

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
INGRESOS		
1	ANTICIPO	Importe total de acuerdo al porcentaje del importe total de la propuesta del LICITANTE asignado por el INSTITUTO.
2	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	Importes correspondientes al PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (ANEXO 25)
3	IMPORTE TOTAL DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN	Importe resultado de la sumatoria del PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (ANEXO 25), misma que debe coincidir con el importe total del PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS (ANEXO 37) y el TOTAL DEL RESUMEN POR PARTIDAS (ANEXO 38) de la propuesta económica del LICITANTE.
4	PAGO DE ESTIMACIONES	Importes correspondientes a la programación del cobro de estimaciones, que debe coincidir con los importes del PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (ANEXO 25) y en los que se consideran los tiempos de entrega, revisión y pago de la estimación.
5	IMPORTE TOTAL DEL PAGO DE ESTIMACIONES	Importe resultado de la sumatoria del cobro de estimaciones, la cual debe coincidir con el PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS (ANEXO 37) y el PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (ANEXO 25).
6	AMORTIZACIONES	Importe de retención programado en cada una de las estimaciones correspondiente a la amortización del anticipo otorgado por el Instituto.
7	IMPORTE TOTAL DE LAS AMORTIZACIONES DEL ANTICIPO	Importe resultado de la sumatoria de las retenciones correspondientes a la amortización del anticipo, que deberán ser iguales al importe del anticipo otorgado por el INSTITUTO.
8	TOTAL DE INGRESOS	Diferencia de los importes de la estimación, MENOS los importes de amortización del anticipo (No. 6) del presente documento.
9	IMPORTE TOTAL DE INGRESOS	Resultado de la sumatoria de los importes del total de los ingresos programados en cada periodo, este importe total debe ser igual al monto total de la propuesta económica del LICITANTE.
10	INGRESOS ACUMULADOS	Es la sumatoria de cada uno de los periodos de ingreso más el periodo mensual que corresponda, el importe final debe coincidir con el importe de la propuesta económica del LICITANTE.
EGRESOS		
11	MATERIALES	Importes mensuales correspondientes al PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (ANEXO 26).
12	IMPORTE TOTAL DE LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES	Resultado de la sumatoria de la programación de utilización de materiales, que debe ser igual al importe de materiales, accesorios y equipos de instalación permanente reflejados en el LISTADO TOTAL DE INSUMOS (ANEXO 30).
13	MANO DE OBRA	Importes mensuales correspondientes al PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA (ANEXO 28).
14	IMPORTE TOTAL DE LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA	Resultado de la sumatoria de la programación de utilización de MANO DE OBRA, que debe ser igual al importe de utilización de MANO DE OBRA reflejados en el LISTADO TOTAL DE INSUMOS (ANEXO 30)
15	EQUIPO	Importes mensuales correspondientes al PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (ANEXO 29)
16	IMPORTE TOTAL DE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Resultado de la sumatoria de la programación de utilización de EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, que debe ser igual al importe de utilización de MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN reflejado en el LISTADO TOTAL DE INSUMOS (ANEXO 30)
17	COSTO DIRECTO	Es la sumatoria de cada periodo de la programación de utilización de MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
18	IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS	Es el importe resultante de la sumatoria de todos los periodos de programación del costo directo, que debe corresponder al importe total de el LISTADO TOTAL DE INSUMOS (ANEXO 30).
19	COSTO INDIRECTO (SIN FINANCIAMIENTO NI UTILIDAD)	Es el importe resultante del porcentaje correspondiente al costo indirecto de cada periodo, que debe ser el mismo porcentaje resultante en el ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS. (ANEXO 33)
20	IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS INDIRECTOS	Es el importe total resultante de la sumatoria de todos los importes de COSTOS INDIRECTOS programados durante la vigencia del contrato que debe ser igual al importe resultado del CÁLCULO DE COSTOS INDIRECTOS (ANEXO 33).
21	TOTAL DE EGRESOS (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	Es la sumatoria de cada periodo de los COSTOS DIRECTOS y los COSTOS INDIRECTOS.
22	EGRESOS ACUMULADOS	Es el importe resultante de la sumatoria de todos los periodos de programación del TOTAL DE EGRESOS.
CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO		
23	FLUJO DE EFECTIVO (INGRESOS ACUMULADOS - EGRESOS ACUMULADOS)	Es la diferencia en cada periodo programado de los ingresos obtenidos menos las erogaciones programadas para la ejecución de los servicios incluidos en el contrato.
24	IMPORTE TOTAL DE EL FLUJO DE EFECTIVO	Es el importe resultante de la sumatoria del FLUJO DE EFECTIVO
25	TASA DE INTERÉS	Es el porcentaje correspondiente de la tasa de interés anual.
26	COSTO DE FINANCIAMIENTO	Es el importe resultante de la aplicación de la tasa de interés correspondiente (fija) al FLUJO DE EFECTIVO.
27	IMPORTE TOTAL COSTO DE FINANCIAMIENTO	Es el importe total de la SUMA ALGEBRAICA de los IMPORTES POSITIVOS Y NEGATIVOS del COSTO DE FINANCIAMIENTO.
28	FINANCIAMIENTO ACUMULADO	Es la sumatoria de los acumulados de los periodos anteriores y el periodo actual, el importe final debe corresponder al importe del COSTO DE FINANCIAMIENTO.
29	IMPORTE TOTAL DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO	El importe final debe corresponder al importe del COSTO DE FINANCIAMIENTO.
30	IMPORTE DE LA PROPUESTA	Importe correspondiente al total de la propuesta económica de la empresa LICITANTE.
31	ANTICIPO	Es el importe resultante del porcentaje otorgado por el INSTITUTO del monto total de la propuesta económica.
32	TASA DE INTERÉS ANUAL	La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio, la Tasa Interbancaria Promedio o el Costo Porcentual Promedio, debiendo el Licitante especificarlo y comprobarlo en su propuesta. (ANEXAR COPIA DE REFERENCIA).
33	PORCENTAJES DE PUNTOS DEL BANCO O LINEA DE CRÉDITO	Porcentajes de interés de una línea de crédito definida por una institución bancaria.
34	TASA DE INTERÉS MENSUAL	Es el porcentaje correspondiente a la suma de la TASA DE INTERES ANUAL y los PORCENTAJES DE PUNTOS DEL BANCO O LINEA DE CREDITO ENTRE 12 (MESES)
35	CD= (COSTO DIRECTO)	Importe Total del COSTO DIRECTO (No. 18) que debe corresponder al importe DEL LISTADO TOTAL DE INSUMOS (ANEXO 30)
36	CI= (COSTO INDIRECTO)	Importe Total del COSTO INDIRECTO (No. 20) que debe corresponder al importe total del CÁLCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO 33)
36.1	% CI PORCENTAJE DE COSTO INDIRECTO	Porcentaje del COSTO INDIRECTO que debe ser igual al porcentaje calculado en (ANEXO 33) COSTOS INDIRECTOS
39	% DE FINANCIAMIENTO	$\frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO (No. 28)}}{\text{TOTAL DE EGRESOS (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO) (No. 21)}}$
39	El resultado de esta operación es el porcentaje de financiamiento que se requiere en la propuesta económica del LICITANTE, este importe, al ser negativo refleja la necesidad del reconocimiento del cobro de FINANCIAMIENTO, y debe ser reflejado en cada uno de los precios unitarios, no como un descuento si no, como una suma posterior al porcentaje del cobro de COSTOS INDIRECTOS. Cuando el resultado del PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO sea positivo, significa que el Licitante no requiere el reconocimiento del gasto de FINANCIAMIENTO, por lo que, el porcentaje reflejado en cada uno de los precios unitarios DEBE IGUALARSE A CERO.	

ANEXO 35

UTILIDAD

 Instituto Nacional Electoral		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DE LA LICITANTE	
LICITANTE:					
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:					
UBICACIÓN:					
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:		PLAZO DE EJECUCIÓN:	
ANEXO 35: UTILIDAD		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA :	DE:
CD	COSO DIRECTO (ANEXO 30)				
CI	COSTO INDIRECTO (ANEXO 33)				
FIN	COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 34)				
				SUMA	
U	PORCENTAJE DE UTILIDAD FIJADO POR EL CONTRATISTA			PORCENTAJE	%
UTILIDAD: (CD + CI + FIN) * %U				IMPORTE	\$

NOTA:

En la obtención de la UTILIDAD se consideran las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades en la empresa

ANEXO 36

COSTOS HORARIOS

		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE
LICITANTE:				
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:				
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:				
UBICACIÓN:				
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:		PLAZO DE EJECUCIÓN:
ANEXO 36: COSTOS HORARIOS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA : DE:

COSTOS HORARIOS

ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

EQUIPO No.:	CLASIFICACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA:
-------------	----------------	----------------------------

DATOS GENERALES						
(Pm)	PRECIO DE LA MAQUINA	\$	_____	(s)	PRIMA DE SEGURO	_____ % Anual
(VLL)	VALOR DE LAS LLANTAS	\$	_____			
(Vpe)	VALOR DE PIEZAS ESP.	\$	_____	(Q)	MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____ %
(Va)	VALOR DE ADQUISICIÓN	\$	_____	(Ho)	POTENCIA NOMINAL	_____ HP
(Vr)	VALOR DE RESCATE ___% PM	\$	_____	(HVLI)	VIDA DE LAS LLANTAS	_____ hrs.
(Val)	VALOR A DEPRECIAR	\$	_____	(HVpe)	VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES	_____ hrs.
(Ve)	VIDA ECONÓMICA	hrs	_____	(DILA)	DÍAS LABORADOS AL AÑO	_____ Días
(i)	TASA DE INVERSIÓN ANUAL	%	_____	(H)	HORAS DE LA JORNADA	_____ hrs.
(Ha)	HORAS EFECTIVAS POR AÑO	hrs	_____			

CARGOS FIJOS		IMPORTE
DEPRECIACIÓN	$D = (Va - Vr) / Ve =$	\$ _____
INVERSIÓN	$I = (Va + Vr) i / 2Ha =$	\$ _____
SEGURO	$S = (Va + Vr) s / 2Ha =$	\$ _____
MANTENIMIENTO	$T = Q \times D$	\$ _____
SUMA:		\$ _____

CONSUMOS							
COMBUSTIBLE	UNIDAD	H.P.	M. DIESEL	M. GASOL.	CATIDAD	COSTO U.	IMPORTE
GASOLINA	LITRO						
DIESEL	LITRO						
ACEITE DE MOTOR	LITRO						
OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS							
SUMA:							

LLANTAS	COSTO UNITARIO			No. DE PIEZAS	IMPORTE
	MEDIDAS	CÁMARA	CORBATA		
CARGO POR LLANTA = $S / HVLL = S / HRS$					SUMA
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES)					
CARGO OTRO ELEMENTO \$ / (HVpe)					SUMA

OPERACIÓN				
CATEGORÍA	RENDIMIENTO	S. REAL	CANTIDAD	IMPORTE
CARGO POR OPERACIÓN			SUMA So = \$	

COSTO DIRECTO POR HORA:	TOTAL:
-------------------------	--------

ANEXO 37

PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS

	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	LOGO DEL/LA LICITANTE
LICITANTE:		
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		
UBICACIÓN:		
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TÉRMINO:	PLAZO DE EJECUCIÓN:
ANEXO 37: PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:	HOJA : DE:

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA

Clave	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio con letra	importe
Monto de la propuesta:						
IVA:						
Total:						

Nota: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA.

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

En caso de que el monto total antes del I.V.A. (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará(n) hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el artículo 85, inciso b) del REGLAMENTO y al artículo 60 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

"EL LICITANTE":

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

ANEXO 38

RESUMEN DE PARTIDAS

 Instituto Nacional Electoral	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	
LICITANTE:		
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		
UBICACIÓN:		
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TÉRMINO:	PLAZO DE EJECUCIÓN:
ANEXO 38: RESUMEN DE PARTIDAS	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:	HOJA : DE:

RESUMEN DE PARTIDAS

CLAVE	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS	IMPORTE (CON NÚMERO)	IMPORTE (CON LETRA)

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:		
------------------------------	--	--

Nota: Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición

"EL LICITANTE": _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

ANEXO 39

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre completo del Instituto- INE), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”:

_____.

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio:(El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por “la Afianzadora o Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor

Agregado) Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Obra Pública o Servicios Relacionados con la Misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, fracción I y 113 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, y los artículos 167 y 168 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de “la Contratante”, de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto afianzado que es _____ (Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

CUARTA. VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por “la Contratante”.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del “Contrato” y permanecerá en vigor aún en los casos en que “la Contratante” otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - SUBJUDICIDAD. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SEXTA. - COAFIANZAMIENTO DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la documentación descrita en el párrafo anterior.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

NOVENA. - RECLAMACIÓN. “La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FIN DE TEXTO.

ANEXO 40

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: Instituto Nacional Electoral. (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”:

_____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Obra Pública o Servicios Relacionados con la Misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, fracción II y 114 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 169 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

(Nombre de la afianzadora) expresamente acepta que:

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 25% de dicho monto.

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en términos del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – OPCIONES DE RESOLUCIÓN. Conforme el artículo 130 y 172 de las Políticas, Bases y Lineamientos en de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto por medio del Residente, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien su rescisión administrativa, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de dicho contrato. En caso de rescisión administrativa del contrato, el plazo que se deberá considerar para efecto de contabilizar la prescripción de las fianzas, será contado a partir de la fecha en que se finiquite el contrato correspondiente.

DÉCIMA. CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse

cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA. -RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FIN DE TEXTO.